

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.537.-Don LUIS QUINTANA GUERRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de consideración de militar.-15.676-E (73588).
314.540.-Doña VICENTA VILLADANGOS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.-15.679-E (73591).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 314.520.-Don EUGENIO MANUEL RODRIGUEZ DEL VALLE contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre oferta pública de empleo en los Servicios de la Comunidad de Madrid.-15.661-E (73573).
314.521.-Don FLORIAN SAYAGUES PRIETO y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre anulación nombramientos destinos de Cuerpo de Profesores de EGB.-15.662-E (73574).
314.523.-Don BENITO MORA LUNA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre categoría a efectos pasivos.-15.664-E (73576).
314.526.-Doña FELISA PASTOR RINCON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.667-E (73579).
314.528.-Doña ROSARIO FREJO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.668-E (73580).
314.530.-Don FRANCISCO MELLINAS JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Real Decreto-ley 6/1978.-15.670-E (73582).
314.531.-Don JOSE RIPOLL LAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-15.671-E (73583).
314.533.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A. (ASISA) contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre

contrato entre ASISA y MUFACE.-15.672-E (73584).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.519.-Doña ISABEL HERAS DEL BARRIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-15.660-E (73572).
314.524.-Doña MARIA DOLORES VIADE SERRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.-15.665-E (73577).
314.525.-Doña CLOTILDE RODRIGUEZ FRANCO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.666-E (73578).
314.529.-Doña PETRA CABO CARNERO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre pensión de jubilación.-15.669-E (73581).
314.534.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A.; contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reintegros de gastos por asistencia médica.-15.673-E (73585).
314.535.-Doña MARIA DE LOS SANTOS GARCIA PUERTAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre anulación de nombramiento en que se le adjudicaba la plaza de Salamanca.-15.674-E (73586).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EUGENIO DOMINGUEZ PRA-DOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.101/1985, contra la resolución del excelentísimo señor Teniente

General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 31-5-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Jefe de la Sección de Armas de la Dirección de Personal de fecha 25-3-1985; s/ref. escrito 362, número A-1.-1.276, de fecha 31-5-1985, sobre funciones militares. Ascensos. De Sargento a Sargento primero. Arma Artillería. Escala Complemento.-14.227-E (68619).

Que por don DIONISIO RIVERO TORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.113/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Defensa, de fecha 24-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), de fecha 30-11-1984, sobre indemnización por invalidez excepcional esposa y madre política de Capitán.-14.228-E (68620).

Que por el Procurador don JOSE TEJEDOR MOYANO, en nombre y representación de don Ramiro Gómez Torregrosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.114/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30-3-1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo en el expediente 98/1985, de fecha 8-3-1985; acta de infracción número 751/1984; expediente E-357/1984-T, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, sobre infracción artículos 44 y 49 E.T. Sucesión de Empresa. Sanción: Multa.-14.236-E (68628).

Que por don JUAN JOSE VARONA ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.123/1985, contra la resolución dictada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Madrid, de fecha 30-7-1984, por la que se interpuso por el recurrente recurso contra la resolución dictada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de fecha 24-5-1985, sobre consolidación bases mejoradas. Cotización: Real Decreto 82/1979, 19-1; Orden 30-6-1972.-14.235-E (68627).

Que por HERRADOR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.145/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por su escrito de fecha 19-6-1984 ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social contra la resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 1-6-1984, sobre JNEM. Subvenciones Real Decreto 1445/1982, Fomento empleo. Bonificación cotización seguros sociales.-14.233-E (68625).

Que por el Procurador don EDUARDO JESUS SANCHEZ ALVAREZ, en nombre y representación de don Otilio González García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.146/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de fecha 11-1-1985; recurso número 592/1985; acta de liquidación número 3.551/1980, de fecha 8-10-1980, sobre liquidación cuotas Seguridad Social.-14.232-E (68624).

Que por el Procurador don CARLOS IBÁÑEZ DE LA CADINIÈRE, en nombre y representación de don Elías Santamaría Castro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.157/1985, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 12-6-1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo, con fecha 27-11-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, sobre denegación de asistencia sanitaria.-14.231-E (68623).

Que por INDUSTRIAS NEVO, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.159/1985, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 13-6-1985 ante la Dirección General contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de fecha 24-5-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial, de fecha 17-12-1984, sobre regulación de empleo. Resolución contratos del personal, sección soldadura.-14.230-E (68622).

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GENERAL VIVES CAMINO, 24, DE GUADALAJARA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.160/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-5-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara, de fecha 28-2-1985; expedientes números 953 y 954/1985; actas de liquidación números 308 y 309/1984, de fecha 19-2-1984, sobre liquidación cuéntas Seguridad Social.-14.229-E (68621).

Que por don BENIGNO MOLANO RIVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.164/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME), de fecha 28-5-1985, por la que se deniega la petición del recurrente para que se le rectifique la antigüedad y la efectividad que tiene en el empleo de Capitán, sobre rectificación de la antigüedad y efectividad en el empleo de Capitán (Jefe de Taller de primera).-14.234-E (68626).

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.188/1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 23-4-1984, que concedió el registro de la marca número 1.036.287, «Lady Sofia», sobre concesión marca 1.036.287 (8) «Lady Sofia».-14.218-E (68610).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.217/1985, contra acuerdo denegatorio de la solicitud de registro de marca número 1.032.368, «Trandiur», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, con fecha 5-4-1984, sobre denegación marca número 1.032.368, «Trandiur».-14.213-E (68605).

Que por JOSÉ SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.244/1985, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2-1-1984, por la que se concedió la marca internacional 469.013, «Anico», y de 26-4-1985, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto en nombre de mi representada contra dicha concesión, sobre concesión de la marca internacional 469.013, «Anico».-14.211-E (68603).

Que por ECONOMICS LABORATORY, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.251/1985, contra el acuerdo

de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.031.228, «Blu-Gard», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 4-5-1984, sobre denegación marca número 1.031.228.-14.210-E (68602).

Que por COMPANIA CANARIENSE DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.254/1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 23-4-1984, acuerdo por el que se concedió la marca registrada número 1.031.044, consistente en el distintivo «Reales», así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, con fecha 31-8-1984, sobre concesión marca número 1.031.044, «Reales».-14.209-E (68601).

Que por BADISCHE TABAKMANUFAKTUR ROTH-HANDLE GESELLSCHAFT M.B.H., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.256/1985, contra acuerdo de concesión del registro de marca número 1.031.044, «Reales» (gráfica), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, en fecha 23-4-1984, sobre concesión marca número 1.031.044.-14.208-E (68600).

Que por HELENA RUBINSTEIN, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.268/1985, contra denegación de la solicitud de registro de marca número 1.032.234, «Blazer by Helena Rubinstein», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, de 21-5-1984, sobre denegación marca número 1.032.234, «Blazer by Helena Rubinstein».-14.246-E (68638).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MARIANO PORTILLO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.030/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 21-9-1984, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 28-5-1984; expediente 196/1984-13; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Panificadora San Felipe» (Antonio Ruiz Martín), sobre salarios. Indemnización: Arts. 56-4.º y 33 E. T. 60.-14.226-E (68618).

Que por EUGENIO DE SAN JOSE VICTORIANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.032/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-5-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 11-6-1984; expediente 78/1984-3 Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Ferretería Lemas, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización. Requisito A.6-b), Real Decreto 2077/1979.-14.225-E (68617).

Que por FEDERICO BERMEJO SOLERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.036/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 26-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 10-9-1984; expediente 276/1984-6 Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Solenry, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización. Arts. 56-4.º y 33 E. T. 60.-14.224-E (68616).

Que por JULIAN LORENZO GONZALEZ PRIETO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.037/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 21-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 14-5-1984; expediente 1.616/1984-2 de Madrid; trabajadores que fueron de la Empresa «Publidis, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización. Art. 33 E. T.-14.223-E (68615).

Que por GUILLERMO ROPA MAÑAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.038/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 21-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 14-5-1984; expediente 1.616/1984-3 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Publidis, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización. Art. 33 E. T.-14.222-E (68614).

Que por TEÓDORO ANDUJAR GARCIA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.039/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 25-11-1983; expediente 73/1983-2, de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Jerónimo López Chiloeches», de Madrid, sobre indemnización. Art. 33 E. T. Salario-convenio.-14.221-E (68613).

Que por FRANCISCO GOMEZ CHAVIDA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.184/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 27-2-1984; expediente 1.698/1983-2 de Madrid; trabajadores que fueron de la Empresa «Ediapp», de Madrid, sobre indemnizaciones.-14.220-E (68612).

Que por ALEJANDRO ALVAREZ ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.185/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 26-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 16-7-1984; expediente 423/1984-3 Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre cantidad a percibir, deducido lo percibido. Art. 56 E. T.-14.219-E (68611).

Que por NUEVA COMERCIAL DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.199/1985, contra el acuerdo dictado por el Concejal del Area de Consumo y Abastos del Ayuntamiento de Madrid, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución sancionadora dictada en el expediente RA 183/1985, por la que se impone sanción multa de 25.000 pesetas por infracción alimentación en el pan.-14.215-E (68607).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GIJÓN

Edictos

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.688/1983, ejecución número 3/1984 y 29/1985, a instancia de Sergio Jesús Rodríguez Formoso y cuarenta más, contra «Unipan, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Trozo de terreno sito en la avenida de Portugal número 80 de Gijón, términos de La Braña, que ocupa una superficie de 2.650 metros cuadrados. En dicho terreno se ha edificado un inmueble para la industria de panadería; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al libro 448, folio 51, finca número 2.425-N, valorada en 40.000.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 9 de enero de 1986 en segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1986; y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la ley le concede.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado

no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente.

En Gijón a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—19.100-E (87995).



Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.688/1983, ejecución número 44/1984, a instancia de José María Palacios Valderrama, contra «La Industria y Laviada, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

— Una prensa «Ona-press», de columnas, oleo-hidráulica de 150 toneladas métricas de potencia, con un motor de 100 CV.; valorada en 4.585.940 pesetas.

— Dos prensas «Ona-press», de columnas, oleo-hidráulica de 60 toneladas métricas de potencia, con un motor de 50 CV.; valoradas en 6.355.860 pesetas.

— Una prensa «Ona-press», de cuello de cisne, oleo-hidráulica, de 40 toneladas métricas de potencia, con motor de 40 CV. valorada en 2.183.380 pesetas.

Total de la valoración: 13.125.180 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 15 de enero de 1986 en segunda subasta, en su caso, el día 29 de enero; y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa «Industria y Laviada, Sociedad Anónima», sito en Gijón, Los Campos-Tremañes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente.

En Gijón a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—19.291-E (88737).

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 331/1983, ejecutivo 335/1983, a instancia de Juan Pedro Pérez Casamayor, contra Angel Barros Sánchez; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Piso tercera, letra D, portal número 48, escalera izquierda en la planta 5.^a de construcción, del edificio «Madrid», calle José del Hierro, números 42, 44, 46 y 48. Ocupa una superficie aproximada de 108 metros cuadrados, distribuidos en: Recibimiento, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina y pasillo. La finca a que pertenece se encuentra dotada de calefacción y ascensores de subida y bajada. Valor del piso, 5.132.700 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje número 46, en planta sótano, primera de construcción, del edificio en Madrid, calle José del Hierro, números 42, 44, 46 y 48. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Valor de la plaza, 465.000 pesetas.

Total pesetas, 5.597.700 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de marzo de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando princi-

pal y costas, después de celebradò quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido de la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanza.-El Secretario.-18.944-E (87487).

MÁLAGA

Edictos

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el

número 8/1985, a instancias de don Francisco Ruiz Ruiz, contra «Construcciones Lorca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Lote primero:

Aparcamiento.-Urbana número 200, plaza de garaje, número 186, planta quinta del edificio Parkin, calle Tomás Heredia, número 7, de esta ciudad de Málaga.

Aparcamiento.-Urbana número 201, plaza de garaje, número 187, planta quinta del mismo edificio.

Solar cortijo Bazán.-Urbana, parcela de terreno de una superficie de 800 metros cuadrados, procedente predio cortijo Bazán, partido Los Canales o Guadalmedina.

Valorado en dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Lote segundo:

Prolongación Alameda-oficina.-Urbana, local entreplanta (finca número 11 edificio Torrealme-nara), parcela 58, polígono R. Alameda. Superficie 327 metros cuadrados.

Piso avenida Barcelona.-Urbana, piso número 10, 3, D, calle Ventura Rodríguez, sin número. Superficie 89,47 metros cuadrados.

Urbana.-Finca número 71, local destinado a oficinas, señalado con el número 89 en la primera planta del edificio «Las Torres», en Gamarra. Superficie 92 metros cuadrados.

Valorado en veintidós millones quinientas mil (21.500.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primera planta, el día 17 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta, el día 17 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 21 de abril de 1986, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 25 de noviembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.-18.875-E (87113).

★

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 3/1981, a instancias de Juan Luis Nougues Fernández y otro contra Angel Nougues Fernández, por providencia de fecha 27 de noviembre de 1985, se ha acordado sacar en pública subasta, los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana.-Suerte en el paraje de la antigua huerta del Conde o la Vega, de Málaga, con una extensión superficial de 326 metros 95 decímetros cuadrados, de 6 metros de anchura. Linda: Al norte, con parcela de la Comunidad Numancia; al sur, con propiedad de «Marbe, Sociedad Anónima», en una línea de separación de 52 metros 95 decímetros; al este, resto de que procede, y al oeste, propiedad de Renfe, en 6 metros de anchura, de la finca anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al folio 135 del tomo 622, finca número 6.848-B, inscripción primera, sólo en cuanto a una participación de una cincuenta y seis avas parte indivisa.

Valorada parcialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Barroso, número 3, segundo piso, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1986, a las trece treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 26 de febrero de 1986, a las trece treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 1 de abril de 1986, a las trece treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que si fuere necesario segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes se hará por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para la segunda subasta o se le entregarán en administración caso que lo solicitase, en caso contrario, los bienes saldrán a tercera subasta, sin

sujeción a tipo, adjudicándose los mimos al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 10 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados o títulos de propiedad se encuentran depositados para su examen. No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y certificación de cargas en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 26 de noviembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—18.874-E (87112).

OVIEDO

Edicto

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 37/1985, seguido en esta Magistratura de Trabajo en los autos señalados con el número 2.031 a 2.035/1983, instruidos a instancia de José Manuel Fernández González y cuatro más, contra «Construcciones Peña, Sociedad Anónima», con domicilio en Mioy-Vagadeo, sobre cantidades-regulación de empleo, y por el ilustrísimo señor Magistrado titular de Trabajo don Francisco Javier García González, se acordó sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados

Solar en construcción sito en Tapia de Casariego, entre plaza Vieja, al norte; calle Marqués de Casariego, al oeste; travesía Médico Enrique Alvarez, al este, y calle Francisco Franco, al sur. 13.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15, segundo, de Oviedo, a las trece horas del próximo día 3 de febrero de 1986; para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.447 de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro; debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible se celebrará una segunda subasta en la Audiencia del día 3 de marzo de 1986, a la misma hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si en

esta segunda subasta tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones en la Audiencia del día 9 de abril, a igual hora; en este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate, y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa «Construcciones Peña, Sociedad Anónima», y público en general, extiendo la presente, que sello y firmo en Oviedo a 25 de noviembre de 1985.—El Secretario, Juan José Navajas Ramos.—18.862-E (87099).

VIZCAYA

Edictos

Don Rubén A. Jiménez Fernández, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.596/1984, ejecución número 33/1985; a instancia de Fernando Iglesias Taibo, contra «Richter, Sociedad Anónima», en reclamación sobre rescisión de relaciones laborales, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lonja industrial-comercial: Construida en la casa edificada en la confluencia de las calles Benidorm e Ibarrecolanda, de Bilbao:

Finca 15.049, con una superficie de 620 metros 19 decímetros cuadrados.

Finca 15.051, con una superficie de 567 metros cuadrados.

Finca 5.053, con una superficie de 150 metros cuadrados.

Valorado en 25.540.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 21 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1986, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, al número 939-4, sucursal de Autonomía.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—18.975-E (87518).



Ilmo. Sr. don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 251/1985, ejecución número 172/1985 a instancia de Javier Igelmo Peral, contra «Artes Gráficas Grigelmo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Una máquina de offset pliego, tamaño VII (110x160 centímetros), marca «Man», de fabricación alemana, del año 1972 y denominada internamente «Bolueta».

Dicho bien mueble está valorado en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 24 de enero de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1986 y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de marzo de 1986, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél e importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que

esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente.

En Bilbao a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, José Vicente Lope y Sáenz.-El Secretario.-18.974-E (87517).

ZARAGOZA

Edictos de subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 252/1985, a instancia de José Benjamín Gimeno López contra «Jesús Vicente, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de febrero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de marzo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de abril de 1986, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar); todas ellas, a las once horas de su mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del

mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que los bienes han sido valorados por Perito tasador en 15.966.593 pesetas encontrándose depositados en el domicilio de la Empresa, carretera Madrid, kilómetro 314,8 siendo su depositario Jesús Alvarez Bobo, con domicilio en esta ciudad, calle Pedro María Ric, número 13, principal, centro.

Bienes que se subastan

Una máquina de tejer, modelo «Cotton Bentley», de 8 monturas de 32 pulgadas, modelo «FGG 12», año 1969. Total: 3.966.593 pesetas.

Dos máquinas de tejer «Cotton Bentley», de 6 monturas de 32 pulgadas, modelo «FGG 21», año 1981. Total: 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.-El Secretario.-18.897-E (87138).

•

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 588/1984, a instancia de Leandro Ventura Solana y otros, contra «Fabolsa, Sociedad Anónima», e Interventores, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de febrero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de marzo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de abril de 1986, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar); todas ellas, a las once horas de su mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura

o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, esta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todos los demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan

Edificación industrial de 1.169 metros cuadrados, de ellos 881 edificados, compuesta de nave industrial de 80,10 metros de longitud por 10 de anchura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.175, folio 200, inscripción 3.ª. Finca registral 21.915, sita en la calle Biel, sin número, del barrio de Valdefierro de Zaragoza. 8.000.000 de pesetas.

Nave industrial de unos 1.600 metros cuadrados, edificados, con un cuerpo de oficinas adosado de 403 metros cuadrados edificados y con un solar enfrente, formando un total de 2.939,63 metros cuadrados cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 760, folio 155 y siguientes, finca registral 3.917, sita en Zaragoza, calle Biel, sin número, barrio de Valdefierro, de Zaragoza. 10.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en 18.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a la parte de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.-El Secretario.-18.898-E (87139).

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.822/1983, seguido contra «Dulna, Sociedad Limitada», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan.

Una parcela de terreno en el término de Zaragoza, partida de Villamayor, perteneciente al polígono denominado Malpica-Santa Isabel, señalada con el número 191, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión de 1.302,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.574, libro 116 de Villamayor, folio 45, finca número 6.941, inscripción primera. Nave industrial construida sobre la anteriormente descrita parcela, señalada con el número 191, de unos 15,15 metros de luz por 65 metros de largo, en total 984,72 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.574, libro 116 de Villamayor, folio 46, finca número 6.941, inscripción segunda. Valorado en 12.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de trabajo el próximo día 24 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—18.896-E (87137).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 697/1982, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Luis Carrascosa Gullón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, pudiendo hacerse posturas en plica cerrada.

Bien objeto de subasta

Heredad de la denominada «El Pintado», término de Villarrobledo, compuesta de casa de abajo, o sea, la más moderna, sus anejos, mitad del pozo manantial que existe junto a la casa vieja con las servidumbres correspondientes para el uso de personas, caballerías y demás ganado y 422 fanegas y 2 cuartillos o 295 hectáreas 66 áreas 91 centiáreas. Linda: Por saliente, la finca que estuvo unida a ésta y se adjudicó a doña María Gullón Lahoz; poniente, otra de don O. Cuartero y don Francisco Jiménez de Córdoba, con el camino de San Clemente a Munera, finca de don Pedro Acacio y la de don Francisco Jiménez de Córdoba; por norte, el camino de La Roda y la vía férrea, y por mediodía, con otras de don Francisco Jiménez de Córdoba y don Pedro Acacio y camino de Murcia. Tasada para subasta en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—7.796-3 (87224).

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1984, a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Progresosca, Sociedad Anónima», en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose para dicho acto los días 11 de febrero y 11 de marzo, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. La segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Apartamento situado en la planta primera de pisos, derecha según se llega por la escalera, del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.207, finca número 77.243. Se valora en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—7.806-3 (87234).

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1984, a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pablo Olona Cabases y doña Antonia María Choclán Gámez, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose para dicho acto el día 11 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. La tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Apartamento situado en la segunda planta de pisos, izquierda según se llega por escaleras, del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante. Es de tipo D. Tiene 118,02 metros cuadrados de superficie útil. Finca registral número 77.257. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—7.807-3 (87235).

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, número 603/1984, del comerciante don Joaquín Ponce

Ferrer, en el que por proveído de esta fecha se ha señalado para la Junta de acreedores el próximo día 15 de enero de 1986, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose a los acreedores.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario, Santiago Ortega García.-21.000-C (89522).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 241 de 1984, a instancias de «Merc. Forteco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo, frente a «Juan García García, Sociedad Anónima», y contra don Juan García García, con domicilio en la avenida San Bartolomé de Tirajana, 2, vecinos de Arenales del Sol, El Altet de Elche, sobre reclamación de 3.003.615 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de marzo de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Apartamento tipo A, en la parte suroeste, de la 4.ª planta, puerta 6, del bloque I, que mide 79,70 metros cuadrados útiles. Procede y forma parte del complejo denominado «Bella Vista», sito en término municipal de Elche, en los partidos de Balsares y Altet, paraje denominado de Los Arenales del Sol, compuesto de tres bloques o edificaciones, con acceso por medio de escalinata principal desde la avenida Mediterráneo. Es la finca registral número 38.725. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Apartamento tipo C, en la parte centro derecha, de la 5.ª planta, puerta 4, del bloque I, en el mismo complejo denominado «Bella Vista», antes descrito. Mide 87 metros cuadrados útiles y es la finca registral número 38.733. Valorado en 2.600.000 pesetas.

3. Apartamento tipo C, en la parte centro derecha, de la 8.ª planta, puerta 4, del bloque I, en el mismo complejo denominado «Bella Vista», antes referido. Mide 87 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 38.769. Valorado en 2.600.000 pesetas.

4. Local ubicado en parte de la planta baja, diáfana, del bloque II; tiene forma irregular y es subdivisible en varios; tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Es la finca registral número 38.775. Se valoran las 10 doceavas partes de dicha finca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

5. Dos. Garaje número 2 de la planta de sótano, que mide 23 metros 75 decímetros cuadrados construidos, en el complejo denominado

edificio «Mediterráneo», sito en la avenida de las Islas Balcares, en los Arenales del Sol, partido de Altet, término de Elche, finca 43.381. Valorado en 230.000 pesetas.

6. Diez. Garaje número 10 de la planta sótano, que mide 13 metros cuadrados construidos, en el mismo complejo antes mencionado. Es la finca registral número 43.383. Valorado en 130.000 pesetas.

Total: 9.960.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo; se señalan los días 18 de abril de 1986 y hora de las doce y el día 16 de mayo de 1986 y hora de las doce, respectivamente.

Dado en Alicante a 26 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-7.823-3 (87251).

ALMERIA

Edictos

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 399/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino, contra el bien especialmente hipotecado por don Pedro José Callejón Fernández, soltero, vecino de Dalías, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.500.000 pesetas de principal, intereses al 19 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 (445.068 pesetas) y un crédito supletorio de 825.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá y que responde de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (avenida de la Reina Regente, sin número), el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.750.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

En un edificio compuesto de dos cuerpos o bloques, independientes entre sí, sito en la barriada de Aguadulce, del término de Roquetas de Mar, a efectos fiscales, y del de Enix, a los registrales. Vivienda sita en la planta segunda del bloque I, puerta quinta, del tipo B, señalada con el número 15 de los elementos individuales; ocupa una superficie de 53 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera en la que tiene la puerta de acceso; derecha, entrando, la vivienda puerta 4.ª de la misma planta; izquierda, la

vivienda puerta 6.ª de igual planta y espaldar, vuco de la zona común intermedia para ambos bloques. Registro de la Propiedad, pendiente de ello, a lo que se obliga su dueño; antes lo estuvo al folio 39 del tomo 1.344, libro 70 de Enix, finca número 6.222, inscripción primera.

La hipoteca está inscrita al folio 39 del tomo 1.344, libro 70 de Enix, finca 6.222, inscripción tercera, Registro número 1.

Dado en Almería a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-7.811-3 (87239).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 55/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor Terriza Bordiu, contra el bien especialmente hipotecado por don Angel Tortosa Briones y doña María Soledad Bazán Pérez, vecinos de El Ejido, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 600.000 pesetas de principal, intereses al 16,60 por 100 anual y comisión del 1 por 1.000 trimestral, y un crédito supletorio de 300.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá y que responde de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (avenida de la Reina Regente, sin número), el día 4 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.850.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca rústica. Suerte de tierra de secano, en los parajes de La Marina, Chozas de Lupión y otros, del término de Dalías, de cabida 1 hectárea 10 áreas 65 centiáreas; que linda: Norte, resto de la finca matriz, de la Compañía mercantil «Arca de Servicios Agrícolas, Sociedad Anónima», mediante uno de los caminos generales que sirven de acceso a ella y a otras de la misma propiedad; sur, con resto de la citada finca matriz; levante, parcela de la misma matriz vendida a don Rafael Altajar Ninomar, y poniente, parcela de la misma finca matriz vendida a don Carlos Carmona Salinas. Es la parcela 214 del plano parcelario de la Sociedad vendedora. Inscripción: Registro de la Propiedad de Borja al folio 146 del tomo 1.131, libro 428 de Dalías, finca número 35.552, inscripción primera.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-7.797-3 (87225).

ANTEQUERA

Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Santana Toro, vecino de Málaga, en el que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 23 de enero de 1986, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo el fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de ley.

Finca

Número 24 de la división horizontal. Vivienda tipo D, en la planta sexta del mismo edificio de las anteriores. Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, lavadero, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 85 metros con 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta hueco de escalera y vivienda tipo C de la planta; del blo, digo, derecha, con vuelo sobre zona común y vivienda tipo E del bloque B de su planta; fondo, con vuelo sobre zona común, anejo a esta vivienda y como parte de su garaje enclavada en la finca de sótano situada en el subsuelo del conjunto urbanizado, grafiada e identificada con el número 99, con una superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 29 metros con 73 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, con zona de maniobra; derecha, con aparcamiento número 100; izquierda, con aparcamiento número 98; fondo, con zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.941, folio 155, finca 1.522, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 613.752 pesetas.

Dado en Antequera a 6 de noviembre de 1985.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—19.912-C (87149).

AVILES

Edicto

Doña María José Pueyo y Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 576/1985, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de don Agustín Alvarez Retuerto, vecino de Gijón, calle Palencia, número 2-7.º, representado por la Procuradora doña Ana María González Díaz, contra «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», domiciliada en Avilés, avenida de Gijón, s/n., sobre reclamación de canti-

dad, cuantía: 30.996.056 pesetas de principal más 3.099.606 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días de antelación, los bienes hipotecados objeto de este procedimiento, y que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación estipulado para cada uno de los bienes hipotecados y que se relacionarán, pactado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Los bienes de subasta se describen así:

1.º Una pala de orugas, marca «Komatsu», modelo D-75-S-3, número de serie 8541; adquirida por compra a la Compañía mercantil «Saki, Sociedad Anónima», con fecha 31 de marzo de 1980, y valorada, a efectos de subasta, en 1.436.305 pesetas.

2.º Una pala de orugas, marca «Komatsu», modelo D-75-S-3, número de serie 8774; adquirida por compra a la Compañía mercantil «Saki, Sociedad Anónima», con fecha 30 de septiembre de 1980, y valorada a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

3.º Una pala de ruedas, marca «Internacional», modelo 560, número de serie 2925; adquirida por compra a la Compañía mercantil «Sumifel», con fecha 17 de noviembre de 1979, y valorada, a efectos de subasta, en 3.850.000 pesetas.

4.º Una pala de ruedas marca «Internacional», modelo 560, número de serie 820; adquirida por compra a la Compañía mercantil «Ofirex, Sociedad Anónima», con fecha 19 de junio de 1981, y valorada, a efectos de subasta, en 3.850.000 pesetas.

5.º Una pala de ruedas, marca «Caterpillar», modelo 930, número de serie 79-J-3396; adquirida por compra a la Compañía mercantil «Finanzautor», con fecha 29 de febrero de 1975, y valorada, a efectos de subasta, en 552.218 pesetas.

6.º Un camión marca «Terex», modelo R-35, número de serie 45807; adquirido por compra a la Compañía mercantil «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESSA), con fecha 31 de marzo de 1977, y valorado, a efectos de subasta, en 3.850.000 pesetas.

7.º Un camión marca «Terex», modelo R-35, número de serie B-7658; adquirido por compra a la Compañía mercantil «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESSA), con fecha 30 de abril de 1973, y valorado, a efectos de subasta, en 3.850.000 pesetas.

8.º Una excavadora marca «O.K.», modelo RH-25, número de serie 24/040045; adquirida por compra a la Compañía mercantil «Lisban, Sociedad Anónima», con fecha 1 de junio de 1981, y valorada, a efectos de subasta, en 5.707.139 pesetas.

9.º Una pala de orugas, marca «Komatsu», modelo D-75-S-3, número de serie 8017; adquirida por compra a la Compañía mercantil «Lisfin», con fecha 10 de octubre de 1978, y valorada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

10. Una pala de orugas, marca «Komatsu», modelo D-75-S-3, número de serie 7794; adquirida por compra a la Compañía mercantil «Lisfin», con fecha 10 de octubre de 1978, y valorada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

11. Una pala de orugas, marca «Komatsu», modelo D-75-S-3, número de serie 8013; adquirida por compra a la Compañía mercantil «Lis-

fin», con fecha 10 de octubre de 1978, y valorada, a efectos de subasta, en 2.200.000 pesetas.

12. Una pala de orugas, marca «Komatsu», modelo D-75-S-3, número de serie 8026; adquirida por compra a la Compañía mercantil «Lisfin», con fecha 10 de octubre de 1978, y valorada en 2.200.000 pesetas.

Todos los anteriores bienes situados en las naves propiedad de don Agustín Alvarez Retuerto y otro, y arrendadas a «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», sitas en La Granda, Candás, concejo de Carreño.

Dado en Avilés a 27 de noviembre de 1985.—La Magistrado-Juez, María José Pueyo y Mateo.—El Secretario.—20.526-C (87528).



Doña María José Pueyo Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 418/1984, promovidos por doña Francisca Agulia Comino, representada por el Procurador señor Fernández Arruñada, contra don Joaquín Mastache de la Peña y doña María Josefa Rubio Casal, mayores de edad, vecinos de Avilés, calle González Abarca, número 6, séptimo izquierda, se sacan a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes, embargados a los demandados, siguientes:

1.º El derecho de arriendo y traspaso de la oficina sita en el entresuelo A, número 3, de la casa número 13 de la calle González Abarca, de Avilés. Valorada en 700.000 pesetas.

2.º Piso 7.º-B de la casa número 6 de la calle González Abarca, de Avilés. Valorado en 6.800.000 pesetas.

3.º Prado llamado «Zarrón en los Cabos Pravia», de 60 áreas. Valorado en 300.000 pesetas.

4.º Prado llamado «Tierra de Marín», en el mismo lugar que el anterior, de 20 áreas. Valorado en 110.000 pesetas.

5.º Monte llamado «Zarruco», donde el anterior, de 5 áreas. Valorado en 15.000 pesetas.

6.º Tierra denominada «Bocamontes», de 5 áreas, donde el anterior. Valorada en 20.000 pesetas.

7.º Prado llamado «Cotaniello», de 7 áreas 78 centiáreas, donde el anterior. Valorado en 31.120 pesetas.

8.º Prado llamado «La Huerta», cabida 8 áreas, en Pravia; en la referida finca se está construyendo una casa de dos plantas, que mide aproximadamente 250 metros cuadrados, y está prácticamente terminada, habiéndose empleado en la construcción de la misma materiales de primera calidad, incluso piedra. Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

9.º Campo llamado «El Huerto», en el mismo lugar que los anteriores, de 3 áreas. Valorado en 30.000 pesetas.

10. Campo llamado «Figaredo», en donde las anteriores, de 10 áreas 20 centiáreas. Valorado en 100.020 pesetas.

11. Tierra llamada «Valdenegra», de 12 áreas 86 centiáreas, donde las anteriores. Valorada en 120.086 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana:

Primera subasta: Día 21 de enero de 1986.

Segunda subasta: Día 21 de febrero de 1986.

Tercera subasta: Día 25 de marzo de 1986.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

A) Para ser admitidos a la licitación, en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y

en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofertarse en pliegos cerrados y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta quedará en suspenso el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, en horas de audiencia, por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 5 de diciembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María José Pucyo Mateo.—El Secretario.—20.988-C (89508).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.399/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Doménech Gabarro y doña Montserrat Campo Gil, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es:

Urbana número 22, Piso ático, puerta primera, en la octava planta de la casa 26-28 de la calle de Juan Blancas, de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.185, libro 758 de Gracia, folio 4, finca 27.662.

Valorada en la suma de 12.245.876 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—19.920-C (87152).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 391/1983, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Dolores Junyent Fito, y don Juan Casanovas Fontanet, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 20 de enero; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el 19 de febrero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 1 de

abril, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la hora de las once treinta, las dos primeras, y de las once, la última.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente: Que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

La finca objeto de subasta es:

«Casa compuesta de planta baja y semisótanos, destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Sentmenat, urbanización «Pedrasanta», con frente a la calle A-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.816, libro 83 del Ayuntamiento de Sentmenat, folio 237, finca número 2.978.»

Valorada en la suma de 5.130.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.854-3.—(87555).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1985, segunda sección, instado por «Security Pacific Credit, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Alberto Santos Brillas y doña María Dolores Bonet March, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta y precio de su valoración el día 16 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 46 de la calle San Jerónimo, local comercial, puerta 1 de la planta baja con vivienda detrás, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 729, folio 1, libro 609, finca número 44.098, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.343-D (89496).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Indalecio Ballesté Oms y

otra, autos 120/1985-1.^a, por cuantía de 1.819.416 pesetas, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 21 de febrero próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor; ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Vivienda número 24 de la comunidad, sita en la quinta planta, puerta cuarta A, de la casa número 3 de la calle Mallorca, término municipal de Sardanyola. Es de tipo T-86/3. Tiene una superficie construida de 86,84 metros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardanyola, al tomo 654, libro 301 de Sardanyola, folio 66, finca 16.082, inscripción tercera.

Dado en Barcelona, a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.817-3 (87245).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.694/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra Gonzalo Izquierdo Esparza, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumpli-

miento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.476.562,50 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 11.-En el segundo piso, puerta segunda, de la casa sita en El Masnou, calle La Segarra, sin número, que se compone de diversos apartamentos o dependencias, y tiene además una habitación-estudio en su parte superior, con una superficie útil, en junto, de unos 76 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Por el oeste, parte con rellano de la escalera, con un patio de luces y con vivienda número 12; por el sur, con la vivienda número 10, y por el norte y por el este, con las fachadas del edificio, correspondientes a dichos puntos cardinales; por arriba, con la cubierta del edificio, y por debajo, con la vivienda número 7. Cuota de participación tiene asignado el 9,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.135, libro 169 de El Masnou, folio 158, número 7.890, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-11.479-A (87185).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.373/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que se encuentra asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Grup. Barna, Sociedad Anónima», por providencia del esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de febrero de 1986 y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.312.500 pesetas, para cada una de las fincas o cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero; y

que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla octava del indicado precepto legal antes invocado.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

18. Entidad número 21.-Vivienda, puerta cuarta, en el cuarto piso de la escalera A del bloque, con frente a la calle Pia Barcino, esquina a la calle Herculano, de la ciudad de Sabadell, de superficie útil 80 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.028, folio 248, finca número 35.206, inscripción primera.

Segundo lote:

29. Entidad número 33.-Vivienda, puerta cuarta, en el primer piso de la escalera B del bloque 1, con frente a la calle Pia Barcino, esquina a la calle Herculano, de la ciudad de Sabadell. Tiene una superficie útil de 79 metros dos decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.028, folio 45, finca número 35.230, inscripción primera.

Tercer lote:

42. Entidad número 47. Vivienda, puerta segunda, en el quinto piso de la escalera B del bloque 1, con frente a la calle Pia Barcino, esquina a la calle Herculano, de esta ciudad de Sabadell. Tiene una superficie de 82 metros 52 decímetros cuadrados. Coeficiente, 0,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.028, folio 101, finca número 35.258, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-11.478-A (87184).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.664/1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Manuel Colomé Matéu, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 31 de enero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13 de la calle San Pablo, de la localidad de Vilasar de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.270, folio 61, libro 172 de San Juan de Vilasar.

Valorada en la suma de 15.709.125 pesetas, y a efectos de la presente, por el 75 por 100 del precio de tasación.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-11.480-A (87186).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

863/1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra «Inversiones y Construcciones Europeas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 29 de noviembre de 1985, la celebración de primera pública subasta para el día 12 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9.651 de la urbanización «Santa Margarita», de la localidad de Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.967, folio 199, libro 148 de Rosas, finca número 9.651, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-11.477-A (87183).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.252/1984, primera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Fernández Marco, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 30 de enero, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 4-6 de la calle Galileo, pisos sótano, plantas baja, primera y segunda y entre-suelo, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.398, folio 224, libro 491 de Badalona, finca número 9.364, inscripción novena. Valorada en la cantidad de 39.200.000 pesetas. En esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Barcelona, 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-19.922-C (87154).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Isidoro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra «Fomento Inmobiliario de España, Sociedad Anónima», por cuantía de 1.437.131 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez en pública subasta, el inmueble que luego se dirá señalándose para la misma el día 23 de enero c

1986, a las trece horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 2.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuará subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

Cuarta.-Finca de que se trata: «Finca número 4.742, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.766, libro 59, Sección 4.ª, folio 75.»

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-20.501-C (87472).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.637/1982-3.ª, a instancia del Procurador don José María Sicart Llopis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Promociones Sellares, Sociedad Anónima», por la cuantía de 2.267.297, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 23 de enero de 1986, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 5.270.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

Cuarta.-Finca de que se subasta: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.790, libro 30 de la Sección 2.ª, folio 4, finca 2.310, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-11.520-A (87619).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1982-2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra doña María Gascón Sarrias, he acordado por providencia de

fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 24 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, precio de valoración, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa número 74 de la rambla de Samá, planta baja, de la localidad de Vilanova i la Geltrú; al tomo 88, folio 192, libro 41, finca número 2.864, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.509-A (87608).

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 641/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el señor Pérez Guerra, contra Cándido Martínez Amadoz y Leontina Muñoz Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que después se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Departamento número 1.-Local derecha del sótano 1.º, a nivel del muelle de Urazurrutia, por donde tiene su entrada, llamado así por ser el que se encuentra a la derecha según se mira desde el expresado muelle al edificio. Forma parte integrante del bloque quinto o casa cuadruple, señalado hoy con el número 11 de la calle Zamacola, de esta villa de Bilbao. Inscrito al tomo 1.383, libro 1.363 de Bilbao, folio 234, finca 48.393-B. Valorado a efectos de subasta en 4.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-19.908-C (87145).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Bigar, Sociedad Anónima», de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 21 de enero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta que será el de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º «6.14. Piso 2.º tipo b) situado en la segunda planta alta del edificio número 1,2 y 3 de la calle San Esteban, que arranca de la de Burgo de Osma, en Aranda de Duero (Burgos), con entrada por el portal número 1. Ocupa una superficie útil de 87,20 metros cuadrados y construida de 107,8 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Lleva como anejo el apartamento 11-2-B del desván que tiene su acceso por el portal número 1, de 11,60 metros cuadrados y Linda: Derecha entrando con el 12-1-B del desván, e izquierda, pasillo de acceso de esta misma entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.355, libro 284, folio 177, finca 30.156.

Valorado a efectos de subasta en 3.995.000 pesetas.»

2.º «27.37. Piso 1.º, tipo h) situado en la planta primera alta del edificio ubicado en calle San Esteban, que arranca de la de Burgo de Osma, números 1, 2 y 3, en Aranda de Duero (Burgos), con acceso por el portal de entrada número 3. Ocupa una superficie útil de 81,10 metros cuadrados y construida de 103,6 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero en su fachada sur. Lleva como anejo el apartamento 10-1-H del desván, con acceso por el portal 3, de 10,40 metros cuadrados y Linda: Derecha entrando el 9-2-H, izquierda, el apartamento 11-3-1 ambos de este mismo acceso. Tiene una cuota de participación de 1,141 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de

Duero, tomo 1.355, libro 284, folio 249, finca 30.180.

Valorado a efectos de subasta en 3.867.500 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-2.829-D (87574).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Felicitísimo Garabito Gregorio y doña María del Carmen López Marañón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados a los demandados.

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 22 de enero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta que será el 75 por 100 de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª «Finca urbana en Burgos. Nave industrial para almacén de material de construcción sita en la manzana «M», del Polígono de Villalonquejar y su calle 9 sin número. Consta de una planta baja; que se destina a almacén, muelle de carga y descarga de material, cuya planta ocupa una superficie total de 1.040 metros con 45 decímetros cuadrados; en esta planta se encuentra también, junto al vestíbulo de acceso a la planta primera, un taller de 73.470 metros cuadrados, con aseo y sala de calderas.

En la planta primera se encuentran las oficinas con los diferentes apartados destinados a Secretaría, sala de espera, Director-gerente, Director de Administración, sala de juntas, oficina técnica, Director técnico, Director comercial, compras, archivo, roperos y aseos, cubriendo una superficie de 222,59 metros cuadrados.

La nave se halla en el lindero este de la parcela sobre la que se construyó, separada 10 metros de la calle 9, en cuya zona se reserva un lugar para aparcamientos. Tiene forma esencialmente rectangular orientada en dirección sur-norte.

La nave ha sido levantada sobre una parcela de terreno, sita en la manzana «M», del Polígono de Villalonquejar, con una superficie total de 6.590 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 7.480.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta, por el 75 por 100 de dicha tasación.

Dado en Burgos a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-4.758-D (87575).

CASTELLON

Edictos

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 171 de 1984, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Clucha, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Miró Garcés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; en tercera subasta se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará conio bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

Tercera subasta el día 7 de febrero de 1986, sin sujeción a tipo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Edificio o casa de una sola planta destinado a salón-bar, oficinas y dependencias, cuyo solar ocupa una superficie de 463,69 metros cuadrados. Sito en Oropesa, calle Leoncio Serrano, 13. Finca registral número 4.668. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.-El Secretario.-19.946-C (87170).

★

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 537 de 1985, instados por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Industrias del Curtido, Sociedad Anónima», he declarado en estado legal de quiebra necesaria a la entidad «La Vallense, Sociedad Anónima», domiciliada en Vall de Uxó, avenida José Antonio, 31, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, al tomo 57, Sección 3.ª, folio 70, hoja número 183, con CIF número 46-12013629; habiéndose acordado la inhabilitación de sus administradores y legales representantes para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don José Vicente Mus Abad, domiciliado en Vall de Uxó, carretera de Moncófar, kilómetro 0,5, y Depositario a don Juan Canos García, domiciliado en Vall de Uxó, calle Ocho, final, barrio Carbonaire, lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que nadie haga pago de clase alguna a la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos; haciéndose saber asimismo a quienes pudieran tener pertenencias de la quebrada lo manifiesten a este Juzgado al señor Comisario o al señor

Depositario de la quiebra, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, incluso el de ser tenidos como cómplices de quiebra fraudulenta.

Dado en Castellón a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.-El Secretario.-19.947-C (87171).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 493/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Financiera Carrion, Sociedad Anónima» (FINANCA), representada por la Procuradora doña Estefanía Ortega la Chica, contra don Juan Antonio Márquez Martín, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

«Parcela para edificación, al sitio de la estación del Higuérón, término de esta ciudad, con superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Pintor Luis Zambrano, antes en proyecto; al este, con parcela de don Juan Pedro Rodríguez Prados; al oeste, Antonio Alanis, y por la espalda, José López Castro. Su fachada mira al norte. Inscrita al tomo y libro 737, folio 115, finca número 24.013, inscripción segunda.»

Para la celebración del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1986, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 7 de abril de 1986, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda subasta, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la primera subasta es el de 675.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-20.888-C (89007).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 252 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en esta capital, contra doña Consuelo Carmen Martín Fortaleza, mayor de edad; casada y vecina de Córdoba, en pasaje, Belalcázar, número 1, cuarto, I, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, señalándose para

la celebración de la misma el día 3 de febrero de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 3 de marzo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, en su caso, las once horas del día 1 de abril, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y condiciones indicadas anteriormente.

Bien objeto de subasta

«Local comercial, situado en planta baja, con fachada a la calle Virgen de Fátima, a la izquierda del portal recayente a esta calle, y que actualmente tiene el número 9, en esta capital. Le corresponde el número 2 de la división horizontal. Mide 103,61 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el portal de la calle Virgen de Fátima; por la izquierda, zona de uso común, y por el fondo, con vivienda del portal número 3. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2 enteros 81 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al folio 57 del tomo y libro 1.032, número 36 de la sección segunda, finca número 2.542, inscripción quinta.»

El tipo para esta subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 10.283.200 pesetas.

Córdoba, 23 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—7.795-3 (87223).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 438 de 1984, a instancia de Juan Obregón Toledo Construcciones, Sociedad Anónima-Construcciones JOTSA, con domicilio social en Madrid, contra Cooperativa de Viviendas Protegidas La Santa Fe, con domicilio social en Córdoba, calle Ramírez de las Casas Deza, 9, bajo, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se reseñan; señalándose para la celebración de la misma el día 30 de enero de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Parcela XIII-72. Terreno de forma rectangular, en los mismos término y sitio que la anterior, que constituye la parcela 72 del sector XIII, según el plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial, según plano, de 1.350 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso de peatones que la separa de la parcela 34; al este, con paso de peatones que la separa de la parcela 76; al sur, con las parcelas 75 y 73, y al oeste, con la parcela 73 y zona libre que la separa de vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.170, libro 1.062, número 39 de la sección 2.ª, folio 180, finca número 2.940, inscripción primera. Sobre la parcela XIII-72 descrita se ha declarado la obra nueva en construcción y división horizontal el día 30 de diciembre de 1981, número 3.219 del protocolo del Notario don Emilio Gosálvez Roldán, formándose en la propia escritura 60 fincas o pisos, los cuales se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo y libro 1.686, número 615 de la sección 2.ª, folios 109 al 247 —éstos de tres en tres— y del tomo y libro 1.687, número 616 de la sección 2.ª, folios 1 y al 37 —también de tres en tres—, fincas números 47.999 al 48.117 —éstas de dos en dos—, inscripción primera.

Sirve de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 29.829.960 pesetas.

b) Parcela II.23. Terreno de forma irregular, en los mismos término y sitio que la anterior, que constituye la parcela 23 del sector II, según el plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial, según plano, de 829,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea quebrada de tres trazos, con las parcelas 22 y 21; al este, con la parcela 21, y al sur, con vía pública del polígono, y al oeste, con paso de peatones y zona verde. Datos registrales: Tomo 1.012, libro 1.012, número 16 de la sección 2.ª, folios 140 y 141, finca 2.932, inscripciones tercera y quinta.

Sirve de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 25.927.783 pesetas.

c) Parcela IX.68. Terreno de forma irregular, en los mismos término y sitio que la anterior, que constituye la parcela 68 del sector IX, según el plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial, según plano, de 932,41 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y sur, con vías públicas del polígono, y al oeste, con las parcelas 77 y 69. Datos registrales: Tomo 1.035, libro 1.035, número 39 de la sección 2.ª, folio 170, finca 2.934, inscripciones tercera y quinta.

Sirve de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 10.757.604 pesetas.

d) Parcela IX.69. Terreno de forma trapezoidal, en los mismos término y sitio que la anterior, que constituye la parcela 69 del sector IX, según el plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial, según plano, de 693,92 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 67; al este, con la parcela 68; al sur, con vía pública del polígono, y al oeste, con las parcelas 70 y 71. Datos registrales: Tomo 1.035, libro 1.035,

número 39 de la sección 2.ª, folio 172, finca 2.936, inscripciones segunda y tercera.

Sirve de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 10.757.604 pesetas.

e) Parcela IX.71. Terreno de forma irregular, en los mismos término y sitio que la anterior, que constituye la parcela 71 del sector IX, según el plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial, según plano, de 550,64 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 70; al este, con la parcela 69; al sur y oeste, con vía pública del polígono. Datos registrales: Tomo 1.035, libro 1.035, número 39 de la sección 2.ª, folio 176, finca 2.938, inscripciones segunda y tercera.

Sirve de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 10.757.604 pesetas.

f) Parcela XIII.74. Terreno de forma trapezoidal, en los mismos término y sitio que la anterior y que constituye la parcela 74 del sector XIII, según el plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial, según plano, de 1.290 metros cuadrados. Linda: Al norte, con las parcelas 75 y 76; al este, con la parcela 79; al sur, con vía pública del polígono, y al oeste, con la parcela 73. Datos registrales: Tomo 1.035, libro 1.035, número 39 de la sección 2.ª, folio 184, finca 2.942, inscripciones segunda y tercera.

Sirve de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 13.054.528 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—19.940-C (87166).

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 108/1985, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Miguel Pérez Onna y doña María Josefa González Blanco, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Local comercial número 2 o derecha entrando, sito en planta baja o primera de una casa a la que le corresponde el número 7, hoy 5, de la calle María Josefa, en esta población; ocupa una superficie útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados y de medición reciente 81 metros 81 decímetros cuadrados; linda: Al frente, calle María Josefa y caja de escalera; derecha, entrando, solar número 17, izquierda, portal, caja de escalera y local comercial número 1, o izquierda, entrando, y fondo, solar número 4. Inscrita al tomo 919, libro del Registro de la Propiedad número 1, folio 51, inscripción segunda, finca 27.674.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 772.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—19.901-C (87124).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Alnayar, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 20 del próximo mes de enero de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 17 del próximo mes de febrero de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que sería sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 14 del próximo mes de marzo de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primera. División.—Urbana: Número 47 bis. Local comercial situado en la planta baja del edificio en construcción en Granada, calle Trajano, sin número. Ocupa una extensión superficial de 127 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle Trajano; derecha, entrando, portal de acceso; izquierda, el local comercial que se describe seguidamente y doña María Angustias Zárate Díez de Rivera, y fondo, elementos comunes del edificio y el piso izquierda de la entreplanta. Su cuota, 2 enteros 65 milésimas por 100. Es división de la número 40.259, folio 215 del libro 335, inscripción segunda, que es la extensa. «Alnaya, Sociedad Anónima», dueña del edificio matriz, lo divide horizontalmente en 80 apartamientos, locales y pisos, e inscribe a su favor el descrito por división. Tasado en 2.057.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.573-A (87977).

HUELVA

Edictos

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 533/1983 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Adolfo Caballero Díaz, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Salvador Noguera Espinosa y doña María Dolores Alba Betere, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 28 de febrero y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al afecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Rústica, en los términos de San Juan del Puerto y Huelva, llamada «Montecillo», al sitio de «Los Bermejales», suerte de tierra de secano, de cabida 37 hectáreas 84 áreas y 26 centiáreas, que linda: Al norte, con las de don José Sánchez Robles, don Manuel González Sánchez, don Elías Martín toro y herederos de don Alosán Cruz; sur, las de don Salvador Noguera Espinosa; este, las de doña Abduhía Ruiduvez Villegas, don Rafael Beltrán, don José Luis Garzón Palacios y el término de Huelva, y por el oeste, con la de Juan (El Molinero), don Manuel Benítez Figueroa, herederos de don Manuel Fernández Pulido y don Salvador Noguera Espinosa. La parte de la finca sita en término de Huelva mide 14 hectáreas 60 áreas y 99 centiáreas. La parte de la finca sita en San Juan del Puerto mide 23 hectáreas 23 áreas y 78 centiáreas. Inscritas al tomo 1.068, libro 95, folio 104, finca número 6.646, inscripción segunda. Inscrito al tomo 1.094, libro 504, folio 42, finca 37.598, inscripción segunda. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 18 de noviembre de 1985.—El Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—7.821-3 (87249).

★

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 857/1984 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez López, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva contra don Luis García Toscano y doña Carmen Pérez de Haro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 28 de febrero y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, 3.600.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al afecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

Urbana.—Piso bajo derecha, según se mira desde la calle, de la casa de Huelva, en calle Navarra, número 6. Tiene una superficie construida de 119 metros y 51 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, de entrada con calle Navarra; por la izquierda, con casa de don Francisco García Saavedra y otra de doña Dolores Morales; por el fondo, por don Casimiro Cuesta Salas y trasera de casa de don Mariano Pardo, y por el frente, con zaguán de entrada al edificio, patios interiores de luces y piso izquierda de igual planta, y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, cuatro dormitorios, desde baño, oficio y lavadero. Inscrita al tomo 1.078, libro 527 de Huelva, folio 2, finca 36.424, inscripción tercera, hipoteca. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—7.822-3 (87250).

★

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 649/1982, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don José María Sánchez Martín y doña Natividad García Durán, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 12 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de junio próximo, y hora de las once y media, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera

subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de julio próximo y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Seat», modelo 127 y matrícula H-1205-C, cuya valoración se realiza en base a los datos que se poseen en la cantidad de 135.000 pesetas.
2. Urbana: Casa de una sola planta en la calle Don José Troyano, 27, de Calañas, que mide 30 metros de largo y 6 metros de ancho, incluyendo el corral, lo que constituye una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, contando también con cuadra y pozo. El demandado posee la nuda propiedad de esta finca, correspondiendo el usufructo a terceros. Inscrita al tomo 63, folio 51, finca número 529 del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.950.000 pesetas.
3. Rústica: Nuda propiedad de suerte de tierra calma de secano e indivisible al sitio «El Real», en el término municipal de Calañas, con una cabida de 13 áreas 41 centiáreas. Inscrita al tomo 356, folio 16, finca número 2.597. Valorada pericialmente en la cantidad de 275.000 pesetas.
4. Rústica: Suerte de tierra en nuda propiedad de encinas, rozas y pastizal al sitio «Mesto», del término municipal de Calañas, con una cabida de 161 hectáreas 30 áreas y 75 centiáreas, cruzada de este a oeste por camino de las Cruces a Minas de Silo, y en ella hay levantadas dos casas de campo. Inscrito al tomo 308, folio 109, finca número 2.268. Valorada pericialmente en la cantidad de 125.750.000 pesetas.
5. Rústica: Suerte de tierra de rozas al sitio «Cardeal», del término municipal de Calañas, con una cabida de 1 hectárea 93 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 308, folio 119, finca número 2.273. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.560.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de noviembre de 1985.—El Secretario, Francisco Amo Mancheño.—7.826-3 (87254).

★

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 75/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado

por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra doña Juana Isabel Monsa Alfonso, mayor de edad, viuda, domiciliada en Capitán Cortés, número 9, de esta capital, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 28 de febrero, y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, 4.675.000 pesetas, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana.—Número 31. Piso vivienda segundo anterior, según se mira desde el lindero norte del edificio señalado con la letra F. Forma parte del edificio en Punta Umbria, calle Canaleta, sin número, construido sobre una parcela de terreno de 704 metros cuadrados, estando los 45 metros restantes destinados al aljibe y compuesto de planta de semisótano, planta baja y cinco plantas altas, destinadas todas ellas a viviendas, distribuyéndose la planta de semisótano en ocho pisos viviendas: en la baja, nueve pisos; en la primera, segunda y tercera, ocho pisos viviendas en cada una de ellas; en la cuarta, siete pisos viviendas, y en la quinta, quince pisos viviendas, y lindante todo ello: Por su frente o norte, calle Canaleta; por la derecha u oeste, con calle Canaleta, que lo separa del bloque primero, y por el fondo o sur, con calle Canaleta, que lo separa del resto de finca. Dicho piso tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados y se compone de «hall», salón-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza, y linda, situándose en el lindero norte: Por su frente o norte, calle Canaleta; por la derecha u oeste, piso de la misma planta, señalado con la letra G; por la izquierda o este, piso de la misma planta, señalado con la letra H, y por el fondo o sur, con pasillo. Inscrito al tomo 1.457, libro 78 de Punta Umbria, folio 5, finca 1.780, inscripción tercera. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—7.820-3 (87248).

★

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 648/1983 a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra «Cándido González, Sociedad Anónima de Construcciones», y otros veinte, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 21 de mayo próximo y hora de las diez y

media, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir posturas y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de junio próximo, y hora de las diez y media, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren posturas a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de julio próximo y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Como de «Cándido González, Sociedad Anónima»:

- Una grúa marca «Píngon-Internacional» de 30 metros de altura, 30 metros de pluma y 1.000 kilogramos en punta, 700.000 pesetas.
- Una grúa marca «Píngon-Internacional» de 30 metros de altura, 25 metros de pluma y 1.000 kilogramos en punta, 550.000 pesetas.
- Una estación de hormigonado automática marca «Píngon», con silo para cemento, tolvas y dosificador automático, con una producción de 40 metros cúbicos por hora, 500.000 pesetas.
- Un dúmper de doble tracción marca «Píngon», 100.000 pesetas.
- Una máquina de cinta serradora de 90 centímetros de diámetro, 100.000 pesetas.
- Una máquina cepilladora con motores y banco de 2 metros de largo y 0,40 metros de ancho, 125.000 pesetas.
- Una máquina saca-grueso de carpintería de 50 centímetros, 120.000 pesetas.
- Una máquina molduradora de madera marca «Tupin», eje de 50, en mesa de 80 por 80, 87.000 pesetas.
- Una máquina escopleadora de cadena, 120.000 pesetas.
- Una espigadora-contramoldeadora con dos motores, 280.000 pesetas.

Como de doña Petra Azcona Mauri:

- Urbana: Casa en calle Alonso Barba, 7, de Huelva, sobre solar de 182,43 metros cuadrados, que consta de tres plantas de unos 170 metros

cuadrados construidos cada una y un patio de luces de unos 10 metros cuadrados. Consta cada planta de dos pisos de 85 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 696, folio 82, finca número 9.027. 11.350.000 pesetas.

Urbana: Piso bajo derecha en la planta baja del edificio en la calle Ginés Martín, 25, de Huelva, con una extensión de 151,31 metros cuadrados, y que se divide en tres locales comerciales de 65,08, 57,46 y 28,77 metros cuadrados, contando cada uno de ellos con entrada independiente por paso situado en el portal de acceso a los pisos superiores. Inscrita al tomo 754, folio 8, finca número 13.601. 3.480.000 pesetas.

Urbana: Piso bajo izquierda en la planta baja del edificio en la calle Ginés Martín, 25, de Huelva, con una extensión de 171,09 metros cuadrados, que se distribuyen en tres locales comerciales con una superficie de 64,92, 47,19 y 68,98 metros cuadrados, contando cada uno de ellos con entrada independiente por paso situado en el portal de acceso a los pisos. Inscrita al tomo 754, folio 11, finca número 13.602. 3.940.000 pesetas.

Como de don Alberto González Azcona:

Urbana: Local comercial en planta baja del edificio en la calle Martín Alonso Pinzón, 8, de Huelva, con una superficie de 50,92 metros cuadrados en un salón diáfano. Inscrita al tomo 797, folio 106, finca número 16.675. 2.425.000 pesetas.

Urbana: Piso ático A de la casa en avenida Martín Alonso Pinzón, 8, de Huelva, con una superficie de 54,45 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, dos habitaciones, cuarto de aseo, cuarto de limpieza y servicios y paso, contando, además, con terraza a la calle de 22,48 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 797, folio 166, finca número 16.695. 2.930.000 pesetas.

Urbana: Piso ático B de la casa en avenida Martín Alonso Pinzón, 8, de Huelva, con una superficie de 51,70 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, dos habitaciones, cuarto de aseo, cuarto de limpieza y servicios y paso, contando, además, con terraza a la calle de 23,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 797, folio 169, finca número 16.696. 2.880.000 pesetas.

Urbana: Piso ático C de la casa en avenida Martín Alonso Pinzón, 8, de Huelva, con una superficie de 52,25 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, dos habitaciones, cuarto de aseo, cuarto de limpieza y servicios, contando, además, con una terraza a la calle de 23,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 797, folio 172, finca número 16.697. 2.900.000 pesetas.

Urbana: Piso ático D de la casa en avenida Martín Alonso Pinzón, 8, de Huelva, con una superficie de 54,75 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, dos habitaciones, cuarto de aseo, cuarto de limpieza y servicios y paso. Inscrita al tomo 797, folio 175, finca número 16.698. 2.940.000 pesetas.

Urbana: Piso primero derecha dedicado a oficinas del edificio en avenida Martín Alonso Pinzón, 10, de Huelva, con una superficie de 163,70 metros cuadrados, que se distribuyen en cinco locales de oficinas que miden 45,52, 24,85, 50 y 43,40 metros cuadrados, respectivamente, contando, además, cada uno con entrada independiente. Inscrita al tomo 731, folio 195, finca número 12.576. 4.630.000 pesetas.

Como de don Alberto y don José María González Azcona:

Urbana: Dos quintas partes indivisas del piso primero derecha del edificio en avenida de Alemania, 20 y 22, de Huelva, con una superficie construida de 160,99 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, despacho, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, terraza lavadero y dos terrazas. Inscrita al tomo 1.133, folio 100, finca número 39.223 (las dos quintas partes). 1.830.000 pesetas.

Urbana: Dos quintas partes indivisas del piso primero centro del edificio en avenida de Alemania, 20 y 22, de Huelva, con una superficie de 56,10 metros cuadrados, que se distribuyen en dos habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita al tomo 1.133, folio 106, finca número 39.227 (las dos quintas partes). 610.000 pesetas.

Urbana: Dos quintas partes indivisas del piso segundo derecha del edificio en avenida de Alemania, 20 y 22, de Huelva, con una superficie construida de 160,99 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, despacho, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, terraza lavadero y dos terrazas. Inscrita al tomo 1.133, folio 109, finca número 39.229 (las dos quintas partes). 1.830.000 pesetas.

Urbana: Dos quintas partes indivisas del piso cuarto centro de la casa en avenida de Alemania, 20 y 22, de Huelva, con una superficie construida de 56,10 metros cuadrados, que se distribuyen en dos habitaciones, terraza, cuarto de baño y cocina. Inscrita al tomo 1.133, folio 133, finca número 39.245 (las dos quintas partes). 610.000 pesetas.

Urbana: Dos quintas partes indivisas del piso sexto derecha del edificio en la avenida de Alemania, 20 y 22, de Huelva, con una superficie construida de 160,99 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, despacho, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, terraza lavadero y dos terrazas. Inscrita al tomo 1.133, folio 145, finca número 39.253 (las dos quintas partes). 1.830.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa de la casa en calle San Francisco, 5, de Huelva, construida sobre un solar de 191,36 metros cuadrados. Consta dicho inmueble de: en su planta baja, un local comercial de unos 165 metros cuadrados, un patio de luces de unos 15 metros cuadrados y zaguán y hueco de escaleras; en la entreplanta, dos apartamentos dedicados a oficinas de unos 85 metros cuadrados, de los que uno da a la calle, y el otro, interior; las plantas primera, segunda y tercera son iguales a la entreplanta; en la planta cuarta existen dos apartamentos, uno interior, de unos 85 metros cuadrados, y el otro que da a la calle, con terraza, de unos 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 869, folio 7, finca número 2.716 (la mitad). 12.820.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de noviembre de 1985.-El Secretario, Francisco Amo Mancheño.-7.827-3 (87255).

★

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Manuel Díaz García contra doña María Espinosa de los Monteros Ruiz, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en escritura, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 5 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 2.800.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos,

al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera.-Urbana: Parcela número 67, en el campo común de abajo, del término de Punta Umbria, con una superficie de 1.245 metros y 12 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 6 de Punta Umbria, folio 16, finca 402, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1985.-El Secretario, Francisco Amo Mancheño.-7.832-3 (87260).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado al número 127/1985-D, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Manuel Rodríguez González y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 23 de enero de 1986, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de remate es el de 58.385.712 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno de 10.761 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, en término de Algeciras, colonia «San Miguel», dehesa del Acebuchal. Inscrita al tomo 684, libro 393, finca 20.903, inscripciones primera y segunda, folio 19 vuelto.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20 546-C (87547).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243 de 1985, se tramitan autos de juicio

ejecutivo promovidos por Rafael Caunedo del Potro, representado por la Procuradora señora De la Fuente González, contra Victorino Alonso García, sobre reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal y la de 1.700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de febrero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de febrero de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de marzo de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Motocicleta «Suzuki», LE-7340-J. Valorada en 750.000 pesetas.
2. Dos plazas de garaje en el edificio «San Agustín», de León, designadas con los números 104 y 105. Valorada la 104 en 150.000 pesetas y la 105 en 800.000 pesetas.
3. Mitad indivisa de dos concesiones mineras con los nombres de «Salgueiro» y «María Rosa», en término de Torre del Bierzo. Valoradas en 10.467.155 pesetas.

Dado en León a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—7.799-3 (87227).

★

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José Luis Castañón Ruiz y doña María del Carmen Bellosos Salazar, vecinos de San Millán de los Caballeros, sobre reclamación de 3.128.697 pesetas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, la finca urbana que a continuación se relaciona:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término municipal de Villamañán, al sitio del coto, de planta baja. Ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Al norte de la vivienda propiamente dicha, y totalmente independiente de la misma, existe un trastero que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Lo edificado linda por todos sus aires

con la finca en la que está enclavada. El resto de la zona se destina a zona ajardinada y de cultivo. El edificio descrito se encuentra enclavado en la parcela 1, polígono 2, rústica, regadío, de 24 áreas. Indivisible. Ayuntamiento de Villamañán. Linda: Norte, acequia; sur, desagüe acequia y camino, y oeste, Gerardo Martínez Carro, al sitio del Coto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.524, libro 84, folio 158, finca 9.799, sin que conste carga ni arrendamiento alguno sobre ésta.

El tipo que ha de regir en la presente subasta será de 4.265.625 pesetas, que fue el que sirvió para la segunda.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 5 de febrero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en León a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—19.918-C (87151).

LOGROÑO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 555/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto.—En Logroño a 22 de octubre de 1985.

Dada cuenta, y

Resultando que con fecha 8 de los corrientes se celebró la Junta de acreedores, en la suspensión de pagos, seguido en este Juzgado a instancia de «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», acordándose en dicha Junta de acreedores el siguiente Convenio:

Primero.—«Muebles Mavi, Sociedad Anónima», pone a disposición, desde ahora, de todos sus acreedores el producto líquido que se obtenga de la liquidación de todos sus bienes. Todos los acreedores, sin otra excepción que aquellos que legalmente gocen de privilegio o preferencia, quedarán sometidos en pie de igualdad al presente Convenio, el cual no afectará a las acciones y derechos ejercitados o a ejercitar que tales acreedores tuvieran frente a avalistas o garantes de «Muebles Mavi, Sociedad Anónima».

Segundo.—Para llevar a cabo la realización del activo y el reparto del mismo o de su producto se crea una Comisión liquidadora integrada por un representante del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima»; un representante del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»; un representante de «Ebro, Chapas y Tableros, Sociedad Anónima»; y un representante de la suspensión, con voz pero sin voto, como titulares, y un representante de «B. N. P. España, Sociedad Anónima»; un representante del Banco de la Vasconia, y un representante de «Maderas Zubizarreta, Sociedad Anónima», como suplentes.

La citada Comisión liquidadora tomará sus acuerdos por mayoría, pudiendo delegar la ejecución de tales acuerdos en cualquiera de sus miembros. La Comisión tendrá las más amplias facultades, incluidos negocios jurídicos, de disposición y administración para la realización de su cometido, pudiendo aceptar cualquier oferta que estime conveniente mediante los pactos y condiciones que estimara procedentes, pudiendo firmar cuantos documentos públicos y privados fueren precisos e incluyendo los pagos que deberá efectuar a los acreedores. La Comisión percibirá como compensación a sus trabajos un 3 por 100 del importe que obtenga de la realización del patrimonio social. Si alguno de los miembros nombrados en la Junta de acreedores para formar parte de la Comisión liquidadora no tomare posesión de su cargo o renunciase a él con posterioridad, será sustituido por los suplentes nombrados al efecto en la propia Junta y por el orden de nombramiento. Si incluso renunciaren los suplentes, los restantes miembros de la Comisión liquidadora podrán nombrar de entre los acreedores, la persona física o jurídica que cubra la vacante y forje parte de la Comisión.

Tercero.—Con el producto de la realización de los bienes se sa tisfaran prioritariamente las obligaciones y pagos ocasionados por el propio cumplimiento del presente Convenio, las costas y honorarios del procedimiento, los acreedores singularmente privilegiados y los comunes con arreglo a la Ley.

Cuarto.—Queda especialmente convenido que la firma o adhesión al presente Convenio no afecta en modo alguno a los derechos o acciones que cualquier acreedor de «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», tuviere contra terceras personas, ya como avalistas o garantes, ya como terceros signatarios, cambiarios.

En su virtud, los citados acreedores podrán ejercitar libremente sus acciones contra tales terceros sin que éstos puedan alegar frente a ella ninguna excepción (novación, transacción, espera, quita, etc.) basada en este Convenio.

Quinto.—Igualmente se confieren las más amplias facultades para el ejercicio de cuantas acciones estimen procedentes en defensa de los intereses de dicha Sociedad, atribuyéndose a la Comisión liquidadora todas y cada una de las facultades que la Ley y los Estatutos sociales atribuyen al Consejo de Administración, excepto aquellas que no sean delegables.

Sexto.—«Muebles Mavi, Sociedad Anónima», otorgará dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que hubiere sido aprobado judicialmente este Convenio, poderes notariales solidarios, en favor de la Comisión liquidadora para que sus miembros con voto puedan llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la función y facultades que a la Comisión liquidadora se encomienda.

Séptimo.—La Comisión liquidadora regulará su propio funcionamiento, fecha de las reuniones, forma de constancia de las mismas y cualquier otra circunstancia que afecte a su desenvolvimiento futuro al cumplimiento de la misión que se le encomienda.

Octavo.—La Comisión podrá rectificar la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial, reconociendo los cambios de titulares operados en los créditos por sucesión o transmisión por cualquier caso, incluyendo a los acreedores que hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a la negligencia del acreedor. Podrá, igualmente, excluir de dicha lista total o parcialmente a los acreedores cuyos créditos hayan sido pagados en todo o en parte o renunciados, también podrá aumentar o disminuir la cuantía de los créditos siempre que se acredite suficientemente.

Noveno.—La Comisión liquidadora finalizará sus funciones una vez hayan sido realizados la totalidad de los bienes o derechos pertenecientes a «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», y el producto obtenido en dichas realizaciones se haya destinado al abono o pago de los gastos y costas derivados del expediente de suspensión de pagos, los ocasionados por la actuación de la propia Comisión liquidadora y abonado el importe que resulte para el pago de los créditos preferentes, así como a los comunes. En dicho momento, la Comisión liquidadora finalizará sus funciones, con lo que quedarán extinguidas totalmente las responsabilidades de la deudora, «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», sin perjuicio de que si aparecieran nuevos bienes o derechos de dicha Socie-

dad, la Comisión liquidadora y abonado el importe que resulte para el pago de los créditos preferentes así como a los comunes. En dicho momento, la Comisión liquidadora finalizará sus funciones, con lo que quedarán extinguidas totalmente las responsabilidades de la deudora, «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», sin perjuicio de que si aparecieran nuevos bienes o derechos de dicha Sociedad, la Comisión liquidadora entraría nuevamente en funcionamiento.

Décimo.—Desde que sea firme, después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el Auto aprobando el presente Convenio, quedarán sin efecto los embargos, trabas y retenciones que se hayan establecido sobre cualquier clase de bienes propiedad de «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», quedando obligados los acreedores a cumplimentar las formalidades oportunas para la efectividad de las correspondientes cancelaciones dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del Convenio. La oposición o negativa de cualquier acreedor a dar cumplimiento de esta obligación, supondrá la pérdida de su crédito.

Undécimo.—Con expresa renuncia de los fueros que pudieran corresponderles, las partes que suscriben el presente Convenio se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Logroño para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

Aceptándose en el Convenio aprobado las siguientes modificaciones: En cuanto al extremo primero del Convenio, «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», pone a disposición, desde ahora, de todos sus acreedores la totalidad de sus bienes para que con el producto líquido que se obtenga de su realización mediante venta, adjudicación y dación en pago o para pago satisfacer la totalidad de sus deudas. En cuanto al extremo segundo, se añaden los miembros más representantes de acreedores, con crédito inferior a 3.000.000 de pesetas. En cuanto al párrafo tercero del mismo expositivo segundo, la realización de cualquier elemento del activo o valor inferior al asignado por la Intervención Judicial o incluso a que fuese a valor igual o superior, se notificará a la suspensión para que en el plazo no superior a quince días pueda mejorar el precio ofertado. La notificación se hará mediante carta certificada al domicilio social. En el extremo octavo añadir que la Comisión podrá también modificar la calificación de los créditos. La suspensión no estuvo de acuerdo con los motivos alegados por los tres acreedores, que han hablado en favor relativos a: 1) Que la Comisión aumente de tres a cinco miembros, y 2), ni a la disminución de la retribución de la Comisión del 3 al 1 por 100. La suspensión aceptó el matiz de que cuando la Empresa presente una mejora, el posible comprador de los bienes tenga que hacer una consignación del 20 por 100 del valor total ofertado que perderá a favor de la Comisión liquidadora en el caso de que a su debido tiempo no se formalizara la operación.

Resultando: Que han transcurrido los ocho días sin que se haya hecho oposición a lo acordado en tal Junta.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar dicho Convenio.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

Su Señoría, ante mí, dijo: Se aprueba el Convenio celebrado por los acreedores de la suspensión, «Muebles Mavi, Sociedad Anónima», en la Junta ante este Juzgado, celebrada el día 8 de los corrientes, mandando a los interesados estar y pasar por él y librense los correspondientes mandamientos a los Registradores Mercantiles y de la Propiedad, y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente.

Así, por este su Auto, manda y firma el señor don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido, de lo que doy fe. El

Magistrado-Juez, firmado, Eladio Galán Cáceres.—Ante mí, Vicente Peral.—Rubricados.

Y para que conste, surta sus efectos y en cumplimiento de lo acordado, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Logroño a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—19.909-C (87146).

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 25 del corriente mes por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia/ número 16 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 365/1984-M, tramitados conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Cañal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, en tres lotes, compuestos éstos por cada una de las tres fincas hipotecadas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 77.083.500 pesetas para la finca registral número 23.464, el tipo de subasta es de 30.132.750 pesetas para la finca registral número 23.467, y el tipo de 20.896.500 pesetas para la finca registral número 23.470, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Arganda del Rey (Madrid), camino del Puente Viejo, finca «El Cañal».

Primer lote:

1. Manzana número 3. Parcela de terreno que ocupa 12.810 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Al norte, en línea de 218 metros, con calle de Monte Urales; al sur, en línea de 190 metros, con calle de Montes Pirineos, que es paralela al ferrocarril de Tajuña; al este, en línea de 60,40 metros, calle Portal de Belén; al oeste, en tres líneas de 32,50 y 19 metros, respectivamente, con finca de «Azucarera de Madrid». Esta manzana está subdividida en tres por las calles peatonales paralelas, que discurren de norte a sur

desde la calle Montes Urales por el norte a la de Montes Pirineos por el sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.801, libro 286, folio 1, finca número 23.464, inscripción segunda.

Segundo lote:

2. Manzana número 6-1. Parcela de terreno que mide 4.923 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, en línea de 79 metros, calle Montes Urales; al sur, en igual línea, calle Montes Pirineos, paralela al ferrocarril de Tajuña; al este, en línea de 60,40 metros, manzana 6-2, de la que está separada por una calle peatonal que forma parte de la finca que se está describiendo, y al oeste, en línea de 60,40 metros, calle Portal de Belén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.801, libro 286, folio 8, finca número 23.467, inscripción segunda.

Tercer lote:

3. Manzana número 7. Parcela de terreno que mide 3.309 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, en línea de 63 metros, con camino del Puente Viejo; al sur, en línea de 22 metros, con calle Montes Pirineos, paralela al ferrocarril de Tajuña; al este, en línea de 62,50 y 7 metros, con finca de José y Eduardo Sánchez López; en línea de 6 y 31,50 metros, de Leandro Rubio Vallejo; en línea de 3,50 metros, con camino público, y en línea de 12 y 44 metros, con resto de la finca matriz, y al oeste, en línea de 143 metros, travesía del Puente Viejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón en el tomo 1.801, libro 286, folio 14, finca número 23.470, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—20.598-C (87893).



Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.710/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra contra «Promociones Españolas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercer vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de enero de 1986, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana. Veintiséis. Piso número 4 en planta sexta del portal número 30 del conjunto de Edificios Versailles, carretera de Móstoles a Fuen-

labrada, kilómetro 6.300 en Móstoles. Linda: Respecto a su acceso por el frente, con cajas de escalera y ascensor; derecha, con fachada-este: fondo, con fachada norte, e izquierda, fachada oeste y número 3 afecta la forma de un polígono irregular y mide 53 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota, 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de Getafe, al tomo 3.037, libro 461, dicho libro de la Sección de Móstoles, folio 115, finca 41.016, inscripción primera.

Deberá consignarse para tomar parte en la subasta el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda y que fue la de 1.283.750 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernández Martínez Ruiz.-El Secretario.-20.524-C (87526).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 400/1984-B-2; tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Matilde Lastra Camino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid). Camino Juncal, casa 92. Número 2. Piso bajo, letra A, de la casa número 92 del grupo Reyes II, sita en Camino del Juncal, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio, y ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros y 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con caja de escalera y patio mancomunado con la casa 91 del mismo grupo Reyes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra B de la misma planta.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y 16 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.569, libro 603, folio 79, finca número 44.292, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.555-C (87635).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.405 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Nueva Urbanizadora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 20 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es de 3.725.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra B, de la casa número 23 de la calle del Mar Menor, en esta capital. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 1.129, libro 349, folio 132, finca número 25.644, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.-El Secretario.-20.553-C (87633).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos hipotecarios número 1.068/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis Sánchez Romero y doña María del Carmen Godoy Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, la finca urbana siguiente:

Finca urbana.-Sita en el conjunto residencial Pueblo Sur, finca «Guadacorte», término de Los

Barrios (Cádiz). Apartamento número 88. Está sito en el edificio VII y es del tipo V-4. Tiene una superficie construida desarrollada en dos plantas de 113 metros cuadrados, de los que 93 metros corresponden a la superficie cubierta, distribución en salón-comedor, cocina, aseo y vestíbulo en planta baja y tres dormitorios y cuarto de baño a la alta, a la que se accede mediante escalera que parte del vestíbulo, y el resto patio. Mirando a la fachada principal del edificio. Linda: Por el frente, con calle de acceso; fondo, con zona del grupo; izquierda, con apartamento número anterior al que se describe, y derecha, con apartamento número siguiente. Cuota, 877 milésimas por 100 y un ciento catorceavo de otra 22 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 624, libro 76 de Los Barrios, folio 211, finca registral número 4.196.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.993.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.523-C (87525).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 737/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Ramcor, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.833.000 pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada (Madrid). Finca número 13, calle Castilla la Nueva, parcela 3.

Lote primero: «13. Vivienda tercero, letra A; que linda: Derecha, entrando, bloque número 5 y resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra B de su misma planta y hueco de escalera; fondo, resto de finca matriz, y frente, rellano, hueco de escalera, vivienda letra D de su misma planta y resto de finca matriz. Ocupa una superficie de 73 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar que abre a terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Cuota, 6 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.655, libro 690, folio 169, finca número 57.292, inscripción segunda.»

Lote segundo: «14. Vivienda tercero, letra B; que linda: derecha, entrando, vivienda letra A de su misma planta y rellano de escalera; fondo, resto de finca matriz; izquierda, bloque número 3 y resto de finca matriz, y frente, rellano, vivienda letra C de su misma planta y resto de finca matriz. Ocupa una superficie de 69 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, que abre a terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Cuota, 6 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.655, libro 690, folio 220, finca número 57.326, inscripción segunda.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.556-C (87636).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.624/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Mecafer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.687.500 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Parla (Madrid), calle Jaime I el Conquistador, 37.

Número 42. Vivienda bajo, letra B, que linda: Al frente, rellano de su planta, vivienda letra C y patio de luces; derecha, entrando, portal de entrada y pasillo de acceso; izquierda, patio de luces y vivienda letra C de la casa D, y fondo, calle Jaime I el Conquistador, mediante resto de finca. Ocupa una superficie construida aproximada de 69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota, con relación al bloque, de 1,046 por 100, y con relación a la casa, 4,6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 410, libro 322, folio 160, finca número 24.923, inscripción segunda.

Número 43. Vivienda bajo C, que linda: Por su frente, rellano de su planta, vivienda letra B y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de la casa D, patio de luces; izquierda, vivienda letra D, y fondo, calle entre bloques, mediante resto de finca. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota, con relación al bloque, de 1,28 por 100, y con relación a la casa, 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 410, libro 322, folio 163, finca número 24.925, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.554-C (87634).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.554/1984, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de doña María Espín González, contra don Francisco Morenas Chico y doña Pilar Perona Huertas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, las fincas siguientes:

1.º Vivienda 1.º, letra A, de la casa con acceso por el portal número 2, de la calle Juan XXIII, de Parla (Madrid). Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 844, libro 79 de Parla, folio 229, finca 5.975, inscripción segunda.

2.º Vivienda 1.º, letra B, de la casa con el mismo número y calle de la anterior; tiene la misma superficie. Inscrito en el mismo Registro al tomo 844, libro 79 de Parla, folio 232, finca número 5.976, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.125.000 pesetas cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.808-3 (87236).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 22 de enero próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta y por segunda vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.301/1982, promovido por la Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Santiago González Tardez y su esposa, doña Tomasa Cabrera Caymel, domiciliados a efectos de este procedimiento en Madrid, calle Sandoval, número 12, 1.º-C, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 20 por 100 por lo menos del aludido tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Brunete, en La Encina del Rayo, de 11 hectáreas 8 áreas 85 centiáreas 63 decímetros cuadrados, que es la parcela 88 del polígono 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 525, libro 49 de Brunete, folio 229, finca 2.404, inscripción 1.º (Los demás datos registrales figuran en autos).

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.949-C (87173).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 823/1984, a instancias del Procurador señor

Dominguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tapicerías Ferreiro, Sociedad Limitada», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«Una porción de terreno a moniē, al nombramiento de Devesa, Rebouza y Armada, de la mensura de 83 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, monte comunal de los vecinos de San Julián de Ferreiros; sur, de José Rodríguez López, y oeste, más de José López Valcarce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá al folio 134 del tomo 319, libro 110 del Ayuntamiento de Sarriá, finca 10.937, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 20.640.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.833-3 (87261).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.788/1983, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Manuel Ibarra Sado y doña María Jesús de los Llanos Silva Díaz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de

préstamo, según resulta de las estipulaciones 9.ª y 10.ª de la mencionada escritura, la suma de 1.560.000 pesetas, cantidad que resulta con la deducción del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Sita en Móstoles (Madrid), en la urbanización «Villa Fontana II», y perteneciente a la casa número 69 del grupo o piso 8.º, letra C, hoy calle Hermanos Pinzón, 13. En planta octava, situado al fondo, derecha subiendo. Ocupa una superficie de 96 metros 58 decímetros cuadrados. Está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, rellano y caja de ascensor; por su derecha, piso D; izquierda, piso B y finca matriz; fondo, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 667, libro 603 de Móstoles, folio 211, finca registral número 52:409, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.975-C (87460).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.313-1984-P de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz de Cañavate y Puig Mauri, contra Compañía mercantil «Los Olmillos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Villamuriel de Cerrato, Urbanización «Los Olmillos», Bloque VII, vivienda tipo D, en planta décima, que ocupa según el título, la superficie de 88 metros y 50 decímetros cuadrados y según la calificación 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con caja de escalera y zona verde; por la izquierda, con zona verde; por el fondo, con vial, y por el frente, con descansillo escalera y vivienda tipo A, teniendo un coeficiente de participación del 0,2714390 por 100, encontrándose inscrita, en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.186, libro 102, folio 13, finca número 8.890.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 21 de enero próximo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.830.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.525-C (87527).

★

En los autos de juicio ejecutivo número 986-V-1983 que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra otros y don Paulino-Amador Vázquez Martín, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, tipo de su tasación y en lotes separados, una tercera parte indivisa en pleno dominio de las siguientes fincas embargadas a dicho demandado:

1.ª Tierra de secano de segunda. Finca en camino de Cubillo, en Talamanca del Jarama; superficie de 69 áreas y 64 centiáreas. Linda: Norte, con finca de herederos Teodomiro Pelayo; este, con camino del Cubillo; sur, con finca Victoriano Merino, y este, con herederos de Epifanio Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, libro 4, folio 47, finca número 370.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 69.639,75 pesetas.

2.ª Pajar en Barrio Nuevo, número 3, en Talamanca del Jarama (Madrid). Consta de una edificación de una planta y patio, realizada a base de muros de carga de adobe y cubierta a dos aguas de teja curva. Tiene una puerta y dos ventanas con carpintería de madera. El edificio ocupa una superficie de unos 35 metros cuadrados. Linda: Oeste, con travesía de Peligros; este, con finca Juan Sierra; sur, con finca Juan Sierra y Félix Pascual, y norte, con calle Barrio Nuevo.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 52.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 245, finca número 351.

3.ª Tierra de secano, de segunda. Finca en Valdebadaza, parcelas 56 y 57, polígono 6, en Talamanca del Jarama; superficie 94 áreas, 15 centiáreas. Linda: Norte, camino de Campoalvillo; este, con finca Miguel de la Morera; sur, con finca Eustaquio González y otros, y oeste, con finca Reguero y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, folio 35, libro 4, finca número 364.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 94.149,75 pesetas.

4.ª Tierra de secano, de segunda. Parcela número 170, polígono 1, en Cantarranas de Talamanca del Jarama; superficie, 76 áreas. Linda: Norte, con finca de herederos de Agapito Martín; este, con finca Antonio Arroyo; sur, con finca Cándido Morera y otro, y oeste, con finca Leonisa Pereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, folio 37, libro 4, finca número 365.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 75.999,75 pesetas.

5.^a Tierra de secano, de tercera. finca en La Celadilla, parcela 111, polígono 6, en Talamanca del Jarama. Superficie, 69 áreas y 64 centiáreas. Linda: Norte y este, con finca de herederos de Teodoro Pelayo; sur, con finca de Carlos Martín y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, libro 3, folio 41, finca número 367.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 43.524,75 pesetas.

6.^a Tierra de secano, de tercera. finca en Arroyo Seco, parcela 55, polígono 3, en Talamanca del Jarama. Superficie, 1 hectárea 93 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, finca de Fermín Gil; sur, finca de Eugenio Marina y herederos F. Gutiérrez; este, finca de Eugenio Marina y herederos F. Gutiérrez, y oeste, finca de herederos Teodomiro Pelayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, libro 4, folio 43, finca número 368.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 120.999,75 pesetas.

7.^a Tierra con riego de pie. finca en el Emparrado; parcelas 37 y 38, polígono 12, en Talamanca del Jarama. Superficie, 52 áreas y 23 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Antonio Ferrer; este, con finca de Baltasar Merino; oeste, con finca de herederos de Doroteo Vázquez; sur, Caz de los Molinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, libro 4, folio 49, finca número 371.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 104.460 pesetas.

Tierra de secano, de primera. finca La Lagunilla, en Talamanca del Jarama. Superficie 1 hectrea 19 áreas y 84 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Luis Moro; este, con finca de Doroteo Vázquez; sur, con finca de Doroteo Vázquez; oeste, con finca de Barnabé Marín y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, folio 51, finca número 372.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 179.760 pesetas.

9.^a Tierra de secano, de segunda. finca El Salobral, parcela 75, polígono 5, en Talamanca del Jarama. Superficie, 1 hectárea 39 áreas y 96 centiáreas. Linda: Norte, con camino del Salobral; este, con finca de Doroteo Vázquez; sur, con finca de Severiano Pereda, y oeste, con finca de Alfredo Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, folio 53, finca número 373.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 139.959,75 pesetas.

10. Tierra de secano, de segunda. finca La Fuente del Fraile. Parcela 219, polígono 3, en Talamanca del Jarama. Linda: Norte, tierras del Municipio; este, con finca de Félix Rodrigo; sur, con finca de Félix Rodrigo, y oeste, con Ciratos. Superficie: 2.0893 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, libro 4, folio 55, finca número 374.

12. Tierra de secano, de tercera. finca Arroyo Seco, parcela 39, polígono 3, en Talamanca del Jarama. Superficie, 1 hectárea 4 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Felipe Mazo y Guadalupe Vázquez; este, término de Valdepiélagos; sur, con herederos de Fermín Gil, y oeste, con finca de Piedad Moya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 20, folio 59, finca número 376.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 65.287,50, y el de la precedente (décima) son 208.929,75 pesetas.

13. Tierra de secano, de tercera. finca Llano de la Tasa en Talamanca del Jarama. Superficie, 10.446 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Francisco Ramos; este, con camino de Uceda; sur y oeste, con finca de Agapito Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 79, finca número 39.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 65.065,50 pesetas.

14. Tierra de secano, de cuarta. finca Picón de las Eras de Arriba, parcela 206, polígono 1, superficie 480 metros cuadrados. Linda: Norte, con era de Carlota Hernando Gutiérrez; sur, con carretera fábrica; este, con finca de Alejandro Díaz González, y oeste, con finca de P. Piñón Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 142, folio 19, finca número 1.094.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 1.800 pesetas.

15. Tierra de secano, de tercera. finca La Presa, parcela 139, polígono 1, en Talamanca del Jarama. Superficie, 3.220 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Aniceto Pascual; sur, con finca de Antonio Arroyo Altozano; este, con finca de Jacinto Pascual González, y oeste, con finca de Leonisa Pereda y otros.

Inscrita en el Registro de la propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 142, finca número 1.093, folio 16.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 20.124,75 pesetas.

17. Tierra de secano, de tercera. finca El Candil, parcela 70, polígono 15, en Talamanca del Jarama. Superficie: 8.920 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Barnabé Marina y hermanos Díez Sama; sur, con finca de Anastasio Santiago; este, con finca de herederos de Pereda Antón, y oeste, con finca de herederos de Alfredo Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 142, folio 13, finca número 1.092.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 55.749,75 pesetas.

18. Tierra de secano, de tercera. Finca Carracalderas, parcela 88, polígono 6, en Talamanca del Jarama. Superficie: 5.223 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con herederos de Amelia Sanz, y sur, con finca de Gregorio Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 142, folio 10, finca número 1.091.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 32.643,75 pesetas.

19. Tierra de secano, de tercera. Finca Carracalderas, parcela 70, polígono 6, en Talamanca del Jarama. Superficie: 10.446 metros cuadrados. Linda: Norte y poniente, con finca de herederos de Amalia Sanz; este, con finca de Dorotea Sanz, y sur, con finca de Baldomero Sanz y Julia Piñón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 142, folio 7, finca número 1.090.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 65.287,50 pesetas.

21. Tierra de secano, de segunda. Finca Picón de la Vega, parcela 91, polígono 2, en Talamanca del Jarama. Superficie, 4.253 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Araceli Martín; este, con finca de Piedad Mora y otros; sur, con finca de Doroteo Vázquez, y oeste, con camino del Cubillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 243, finca número 350.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 42.530,25 pesetas.

22. Tierra de secano, de tercera. Finca Llano de la Raza, en Talamanca del Jarama. Superficie, 10.929 metros cuadrados. Linda: Norte, con herederos de Nicomedes Martín; este, con finca de José María Martín; sur, con finca de Alfredo Martín, y oeste, con finca de Nicasio Benral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 77, finca número 38.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 68.306,25 pesetas.

23. Tierra de secano, de segunda. Finca Peña del Rio, parcela 12, polígono 7, en Talamanca del Jarama. Superficie, 4.787,99 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Pilar Piñar Álvarez; sur, con finca de Doroteo Vázquez; este, con carretera de Alcalá, y oeste, con prado del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 142, finca número 305.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 47.880 pesetas.

24. Tierra de secano, de cuarta. Finca Viña Tinta, parcela 117, polígono 6. Superficie, 36.563 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca herederos de Gregoria Gutiérrez; este, con finca herederos de Francisco de la Morena; sur, con otra de Doroteo Vázquez y otros, y oeste, con camino de Valdeterros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 186, finca número 322.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 137.111,25 pesetas.

25. Tierra de secano, de tercera. Finca Los Chortales, parcela 12, polígono 3. Superficie, 16.145 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca Marqués de Sierra Bullona; este, con finca de Manuel Cid y otro, sur, con finca de herederos José María, y oeste, con término Talamanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio ²²2, digo, 223, finca número 340.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 100.906,50 pesetas.

26. Tierra de secano, de tercera. Finca Campoalvillo, parcela 96, polígono 6, en Talamanca del Jarama. Superficie, 24.375 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de herederos de Antonio Ramos; este, con camino Campoalvillo; sur, con finca de Ricardo Marina, y oeste, con finca de Araceli Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 225, finca número 341.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 152.343,75 pesetas.

27. Tierra de secano, de tercera. Finca Las Monjas, parcela 71, polígono 2, en Talamanca del Jarama. Superficie, 7.418 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de herederos de Teodomiro Pelayo; este, con finca de Julián Ramos; sur, con otra de Enrique del Vado, y oeste, con Municipio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 229, finca número 343.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 46.362,75 pesetas.

28. Tierra de secano, de tercera. Finca Cantarranas, parcela 96, polígono 1, en Talamanca del Jarama. Superficie, 2.260 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Enriqueta del Vado y otros; este, con finca de Araceli y María Martín; sur, con finca de Basilio Martín, y oeste, con finca de María Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 231, finca número 344.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 14.124,75 pesetas.

29. Tierra de secano, de segunda. Finca María Lobita, parcela 101, polígono 1, en Talamanca del Jarama. Superficie, 40.043 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de herederos de Antolín Merino; este, con camino de Uceda; sur, con finca de Basilio Martín, y oeste, con herederos de Francisco Vázquez y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 11, folio 235, finca número 346.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 400.430,25 pesetas.

31. Finca Talamanquilla, tierra de secano de tercera, parcela 8, polígono 15, en Talamanca del Jarama. Superficie, 5.200 metros cuadrados. Linda: Saliente, con finca de herederos de Pedro Pelayo; mediodía, con finca de Paulino Martín; poniente, con finca de José María Martín, y Norte, con finca de Manuel Vera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 81, finca número 40.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 32.499,75 pesetas.

32. Tierra de secano, de tercera. Finca Carracalderas, parcela 113, polígono 6, en Talamanca del Jarama. Superficie, 15.408 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Doroteo Martín; sur, con finca de Enrique Martín; este, con herederos de Emilio Pelayo, y oeste, con Vereda Carracalderas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 71, finca número 35.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 96.300 pesetas.

33. Tierra de secano, de tercera. Finca El Salobral, parcela 75, polígono 5, en Talamanca del Jarama. Superficie, 15.280 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de la Cañada; sur, con finca de Severa Pereda y otros; este, con camino de Valdepiélagos y Valdeterres, y oeste, con herederos de Doroteo Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 57, finca número 28.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 95.499,75 pesetas.

34. Tierra de secano, de tercera. Finca El Esparragal, parcela 200, polígono 6, en Talamanca del Jarama. Superficie, 13.696 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Ana Ferrer y Zacarías Morera; sur, con finca de Vicente Soria y Juan Sauca; este, con finca de Zacarías Morera, y oeste, con finca de Ignacio Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 53, finca número 26.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 85.599,75 pesetas.

35. Tierra de secano, de tercera. Finca camino de Valdeterres, parcela 177, polígono 6, en Talamanca del Jarama. Superficie, 30.816 metros cuadrados. Linda: Norte, parte A, de J. Ignacio Vázquez; sur, con finca de Zacarías Morera y otro; este, con finca de Francisco de la Morena, y oeste, con camino de Valdeterres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 51, finca número 25.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 192.600 pesetas.

36. Tierra de secano, de tercera. Finca El Rubialón, parcela 53, polígono 4, en Talamanca del Jarama. Superficie, 4.260 metros cuadrados. Linda: Este, con finca de herederos Isabel Fernández López; norte, con camino de Valdepiélagos; sur, con herederos de Emilio Pelayo, y oeste, con carretera de Guadalajara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 49, finca número 24.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 26.625 pesetas.

37. Tierra de secano, de tercera. Finca camino Valdepiélagos, parcela 54, polígono 4, en Talamanca del Jarama. Superficie, 2.540 metros cuadrados, más 1.060 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con camino Valdepiélagos; este, con carretera de Guadalajara, y sur, con herederos de Emilio Pelayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 47, finca número 23.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 22.500 pesetas.

38. Tierra de secano, de tercera. Finca Mira-buena, parcelas 33 y 34, polígono 4, en Talamanca del Jarama. Superficie, 19.400 metros cuadrados. Linda: Este, con finca de Andrés Vera; sur, con finca de Ana Ferrer y otros; oeste, con finca de Cipriano Matellana, y norte, con camino Mira Bueno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 29, finca número 14.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 63.125,25 pesetas.

39. Tierra de secano, de tercera. Finca camino Valdepiélagos, parcela 55, polígono 4, en Talamanca del Jarama. Superficie, 27.200 metros cuadrados. Linda: Este, con finca de Dorotea Martín; sur y oeste, con herederos de Luisa Martín Pelayo, y norte, con camino de Valdepiélagos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 27, finca número 13.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 170.000,25 pesetas.

40. Tierra de secano, de tercera. Finca camino Campoalvillo, parcela 53, polígono 6, en Talamanca del Jarama. Superficie, 23.968 metros cuadrados. Linda: Norte, con herederos de Emilio Pelayo; sur y este, con finca de Nicomedes Sanz, y oeste, con herederos de Victoria Guzmán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 21, finca número 10.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 149.799,75 pesetas.

41. Tierra de secano, de tercera. Finca Talamanquilla, parcela 50, polígono 5, en Talamanca del Jarama. Superficie, 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino Alboral; sur, con herederos de Manuel María del Pozo; este, con finca de José María Martín, y oeste, con finca de Hilario y Cándido Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 17, finca número 8.

El 75 por 100 de su tasación son 31.250,25 pesetas.

42. Tierra de secano, de tercera. Finca La Raya, parcelas 69 y 73, polígono 7, en Talamanca del Jarama. Superficie, 10.272 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Emilio Pelayo; sur y oeste, con finca de Mariano Alonso Apolinario, y este, con herederos de Dionisio Carreño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 11, finca número 5.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 64.200 pesetas.

43. Tierra de secano, de tercera. Finca Moraleja, en Talamanca del Jarama. Superficie, 17.870 metros cuadrados. Linda: Norte y poniente, con Marqués de Villanueva; mediodía con la Cartuja; levante, La Raya de Valdepiélagos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 9, finca número 4.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 111.687,75 pesetas.

44. Tierra de secano, de tercera. Finca El Cirio, parcela 102, polígono 7, en Talamanca del Jarama. Superficie, 8.705 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de herederos Tiburcio Martín; este y sur, con finca Maguelo, del Duque de Osuma, y oeste, con camino de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 89, finca número 44.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 54.406,50 pesetas.

45. Tierra de secano, de cuarta. Finca Valdejudías, parcela 7, polígono 16, en Talamanca del Jarama. Superficie, 29.954 metros cuadrados. Linda: Norte, con La Cartuja; mediodía, con arroyo de Valdejudías; levante, con tierra que labra Santiago Moreda; poniente, con finca de Antonio Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 5, finca número 2.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 112.327,50 pesetas.

46. Tierra de secano, de cuarta. Finca Carracalderas, parcela 70, polígono 6, en Talamanca del Jarama. Superficie, 11.100 metros cuadrados. Linda: Norte, con Reguero de Valdeazada; sur, con camino Carracalderas; este, con tierra de la Iglesia; oeste, con tierra de la Iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 7, finca número 3.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 41.625 pesetas.

47. Tierra de secano, de tercera. Finca La Huega, parcela 163, polígono 1, en Talamanca del Jarama. Superficie, 6.220 metros cuadrados, según título, 4.754 metros cuadrados, según catastro. Linda: Norte, con camino y tierras de herederos de Nicomedes Martín; este, con finca de José María Martín; sur, con finca de Alfredo Martín, y oeste, con finca de Nicasio Bernal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1, folio 75, finca número 37.

El 75 por 100 del tipo de su tasación son 38.874,75 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo de subasta los fijados para la primera, rebajados en un 25 por 100; que son los expresados en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de cada lote o finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de dicha Ley, si los postores lo admiten.

Séptima.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la tercera subasta de indicadas fincas, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los que sirvieron para la segunda, siendo de aplicación a esta subasta las mismas condiciones, con las especificadas excepciones.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.924-C (87156).

★

Don Antonio Roma Alvarez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 700/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Nemesio Martínez Palacios y doña María Fernández Exposito, domiciliados en Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 4.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Número 17, piso primero, letra D, en planta primera o tercera de construcción del edificio en Alcorcón (Madrid), compuesto de tres portales, señalados con los números 34, 36 y 38 de la calle Cáceres. Forma parte del portal 34 de la calle Cáceres. Ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio y casa número 32 de la calle Cáceres; izquierda, piso primero, letra C; fondo, resto finca matriz, y frente, rellano hueco de escalera y patio. Le corresponde una cuota de participación de 0,78 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo y libro 719, folio 62, finca número 50.001.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—19.972-C (87457).

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.480/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Francisco Pérez Velázquez y Rosa Esteban Palenzuela, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.575.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 2.º, puerta tercera, escalera A, de la casa en Badalona, con frente a las calles del General Solchaga y Circunvalación, hoy General Solchaga, 118 y 120; 76 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, tomo 2.119, libro 1.062 de Badalona, folio 70, finca registral número 64.945, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro y Aguado.—El Secretario.—19.973-C (87458).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hace saber: que en este Juzgado, con el número 881/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Sánchez Rojo y doña Rosario Martín Espinel, por reclamación de préstamo, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de enero de 1986, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca número 7, Piso segundo, número 3, del portal 5, del bloque II de la Urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada III», al sitio Camino de Moraleja. Está situado en la planta segunda del edificio, a la derecha, fondo según se sube la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente, según se mira entrando al portal, resto de finca matriz propiedad de «Pryconsa»; derecha, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 3 de la misma planta; izquierda, finca de

propiedad de «Pryconsa», y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,829 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.436, libro 570, folio 208, finca registral número 47.220, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta será el pactado, digo el de 1.350.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera y que fue de 1.800.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sí cancela, digo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.971-C (87456).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 324/1984, instados por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Manchegas, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha señalado:

Primera subasta, día 16 de enero de 1986, a las doce horas.

Segunda subasta, día 20 de febrero de 1986, a las doce quince horas, y

Tercera subasta, día 20 de marzo de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias, respecto de la finca hipotecada registral, número, 56.170, fábrica de tejas y ladrillos, sito en el camino de la Calzada de Valdepeñas, por el tipo de 30.960.000 pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, así como la certificación del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—7.882-3 (87870).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 873/1985, instado por «Banco de Vizcaya, Socie-

dad Anónima», contra doña María Visitación Díez Martínez, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 18 de febrero, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En un lote y finca consistente en parcela de terreno en el término de Valdemaqueda, al sitio de Las Viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 883, libro 5 de Valdemaqueda, folio 91, finca 399, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-7.815-3 (87243).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1985-A, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Joaquín Fernández de Avila y Alvaredo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado al efecto en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

Finca número 1: P.H. 7.-Uno.-Local comercial número 5, compuesto de planta baja y planta de sótano, con acceso directo por la avenida del Generalísimo, con distribución interior en ninguna de sus plantas y sin una total superficie de 367 metros cuadrados de los que corresponden 90 metros a la parte del local situado en planta baja y los restantes 277 metros a la parte del local situado en planta de sótano. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, avenida del Generalísimo; derecha, entrando en planta baja, con el local comercial número 6 y servicios generales del inmueble y local comercial número 1; izquierda, calle Cerrolaza, y espalda, en planta baja, con servicios generales del inmueble, y en planta sótano, con hueco del ascensor, locales comerciales números 2 y 4 y local comercial número 3 en su planta de sótano. Se le asigna una cuota en el conjunto residencial de 4,2093 por 100, y tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de 10,7059 por 100.

Inscripción: Registro de Navacarnero, tomo 1.176, libro 293, folio 83, finca número 18.164, 1.ª, y pendiente del título que se dirá.

Finca número 2: P.H.-7 Dos.-Local comercial número 3, compuesto de planta baja y planta sótano, con acceso directo por la rampa de acceso al sótano que arranca desde la calle de Cerrolaza, sin distribución interior en ninguna de sus plantas y con una total superficie de 143 metros cuadrados, de los que corresponden 133 metros a la parte del local situado en planta baja y los restantes 10 metros cuadrados a la parte del local situada en planta de sótano. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rampa de acceso al sótano; derecha, entrando en planta baja, con la calle Cerrolaza, y en planta de sótano, con local comercial número 4; izquierda, en planta baja, con locales B y C del mismo edificio y en planta de sótano, con local comercial número 2, y espalda, en planta baja, con servicios generales del

inmueble y en planta de sótano, con local comercial número 5 en su planta sótano. Se le asigna una cuota en el conjunto residencial del 1.6937 por 100, y tiene una cuota de participación en relación con el inmueble del 4,3468 por 100.

Inscripción: Registro de Navacarnero, tomo 1.176, libro 293, folio 87, finca número 18.165, 1.ª, y pendiente del título que se dirá.

Las fincas antes indicadas ha sido tasadas la primera, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, y la segunda, en la cantidad de 7.772.805 pesetas.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día 12 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma antes indicada, es decir: 25.000.000 de pesetas para la primera finca y de 7.772.805 pesetas para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 400 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.899-C (87122).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 183 de 1985, he declarado a la Entidad «Audiotes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo y convocando Junta, general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo y hora de las doce.

Se hace saber que hasta dicho día estarán a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, y los créditos que tienen derecho de abstención, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-20.557-C (87637).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 484/1985, que se siguen en este Juzgado, a instancia de

«Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «T.C.A., Sociedad Anónima», don Carlos Moreta Rodríguez y doña Susana Ventura Vázquez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 24 de febrero de 1986, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo de 1986, a las diez horas, en la misma Sala-Audiencia, y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1986, a la misma hora, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplididos por certificación registral la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Finca número 7, en planta segunda derecha. Núcleo A, del edificio «Inca», sito en Madrid, Cañillas, Condesa de Venadito, números 6 y 8, del conjunto residencial «Parque América». Está destinado a vivienda. Ocupa una superficie aproximada de 97 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-7.818-3 (87246).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia, titular, del Juzgado número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 452/1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra la Entidad «Frahjevic Decorados, Sociedad Limitada», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Solar en el casco y término de Quintanilla de Onésimo, en la calle Basilon, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 5.576 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Gregorio Perucha y Arsenio Ribón; izquierda, Isidro Vega, Arsenio Ribón y calle sin nombre; fondo, calle Cruz del Arrenal, y frente, con calle Basilon, Isidro Vega, Arsenio Ribón, herederos de Gregorio Perucha y Cecilio Soto Rojo.

Sobre dicha finca hipotecada y conforme a escritura de declaración de obra nueva, otorgada el 8 de abril de 1983, ante el Notario de Peñafiel (Valladolid), don Jesús Torres Espiga, bajo el número 331 de su protocolo, se halla construido un edificio industrial, destinado a fábrica de muebles de madera, con la maquinaria, útiles y enseres que aparecen en el procedimiento a todo lo cual se extiende la hipoteca, conforme a los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.073, libro 62 de Quintanilla de Onésimo, folio 166, finca número 5.897, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, (edificio de los Juzgados) de Madrid, el día 22 de enero de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, de la indicada finca, es el pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.200.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Godejuela López.—El Secretario.—7.791-3 (87219).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.030/1984, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Antonio Álvarez Estrada y doña Carmen Esteva Cánovas, se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Piso décimo o ático D-1 del edificio sito en paseo de la Castellana, número 168 (antiguo número 60 de avenida del Generalísimo), con vuelta a la plaza de Cuzco, de esta capital. Situado en la planta 13, contando desde la del segundo sótano. Linda: Considerando el frente la avenida del Generalísimo, al oeste, patio lateral izquierda, piso ático «duplex» C-1, en dos líneas, y rellano de escalera; derecha o sur, finca de edificio «Feygon, Sociedad Anónima», jardín común, piso ático «duplex» A-1 y rellano de escalera; izquierda o norte, con patio lateral, y casa número 62 de avenida de Generalísimo, y espalda o este, con patio lateral y finca de edificio Feygon y jardín

común. Le corresponde como anejo el trastero número 12 en planta de sótanos (11,80 metros cuadrados) segunda, 1/67 pro indiviso del local garaje situado en planta de primer sótano. Tiene una superficie de 146 metros 65 decímetros cuadrados, de 23 metros cuadrados de terraza.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 277, folio 64, finca número 15.616.

Se ha señalado para el remate el día 5 de marzo de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, sirviendo de tipo la cantidad de 8.400.000 pesetas, y regirán, además, las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso, las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para la segunda subasta el día 9 de abril, a las doce treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 7 de mayo, a las doce treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—7.831-3 (87259).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado pende autos número 157/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre y representación de «Crédito Social Pesquero», contra don Francisco Zaragoza Galiana y su esposa, doña Magdalena Ferrándiz Lloret, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 12 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.841.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el

50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Trozo de tierra seca, sito en término de Villajoyosa, partida de Torres, comprensivo, después de realizadas ciertas segregaciones, de 31 áreas 4 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Isabel Vinaches e Isabel Galiana Lloret; al sur, con finca propiedad de don Francisco Zaragoza Galiana; al este, con Esperanza Lloret Galiana, y al oeste, con doña Rosa Galiana Galiana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 558 del libro 162, folio 123, finca número 4.068-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid 26 de noviembre de 1985 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en un diario de los de mayor circulación de los de esta capital.—El Secretario.—7.810-3 (87238).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez-Salas, contra don Agustín González Mozo y otro, señalados con el número 878/1985-G, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por el término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

A) Suerte de tierra de secano en los parajes de Chozas de Redondo, lote de los Rodríguez, La Marina, Peñuelas Blancas y La Cumbre, de cabida 77 hectáreas 21 áreas 13 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Sita en el término de Dalías (Almería). Linderos: Linda por todos sus vientos con caminos de servidumbre y, además, también por todos vientos, por ser «entrante» de las fincas que se adentran en forma irregular sin llegar a ser enclaves por lindar con los caminos, con las siguientes personas titulares de dichas fincas: Antonio Requena Castillo, Juan Román Egea, Purificación Prados Jiménez, Antonio Martín Vicente, José Antonio Arqueros Juárez, José Peregrina López, Nicolás Garrido Martínez, José Maleno Castañeda, Francisco Jiménez Amat, Antonio Pacheco, Agustín Mozo Matías, Francisco Jiménez Amat y área de servicio agrícola; además en su parte interior, y como enclaves, linda con Antonio Villegas Marín, Purificación Prados Jiménez y Luis García Sánchez. Dentro de su perímetro se encuentran cuatro casas-cortijo de antigua construcción, una de 164 metros cuadrados; dos de 100 metros cuadrados cada una, y otra cuya cabida no consta.

Inscrita al folio 176 del tomo 1.174 del archivo general, libro 456 del Ayuntamiento de Dalías, finca 38.536-N de Dalías, en el Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 125.000.000 de pesetas.

B) Finca rústica, suerte de tierra de secano, en los parajes de Chozas de Redondo, La Carabina, La Cumbre y La Marina, de cabida 19 hectáreas

87 áreas 25 centiáreas, sita en el término de Dalías (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja como finca 38.383-N. Linderos: Linda al norte. «Construcciones El Egipto, Sociedad Anónima»; sur, don Agustín González Mozo, y este, franja de servidumbre. Inscrita al folio 222 del tomo 1.172 del archivo general, libro 454 del Ayuntamiento de Dalías, finca 38.383-N de Dalías, en el Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 33.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 12 de febrero de 1986, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacer a calidad de ceder. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.809-3 (87237).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 444/1984-A, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Rodríguez, en nombre de don Luis Aso Barajas, contra don Cristóbal Moreno Usagre y doña María Eulalia Bañalliu Guiérrez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Plaza de garaje número 12, situada en planta de primer sótano, ubicada en el inmueble número 26, de la calle Castelló con vuelta a la de Goya, por la que le corresponde el número 34; ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados.

2.ª Estudio letra «J», situado en la planta sexta del mismo inmueble citado; ocupa una superficie de 17,38 metros cuadrados.

Son los números 75.678 y 75.902, respectivamente, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipos de subasta los de 750.000 pesetas para la primera finca y 3.000.000 de pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la finca de que se

trate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.805-3 (87233).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.408/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Félix Muñoz Yepes y doña María del Pilar Novoa Rodríguez, he acordado la venta en pública y tercera subasta, de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 31 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, digo la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, las cantidades de 284.490 pesetas para la primera finca; 1.457.163 pesetas para la segunda finca; 209.583 pesetas para la tercera finca; 188.181 pesetas para la cuarta finca; 245.993 pesetas para la quinta finca, y 224.591 pesetas para la sexta finca; sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Del edificio denominado «La Paz», situado en la playa de Gandía, con fachadas a la avenida de La Paz y paseo marítimo de Neptuno:

1.ª Número 3-C.-Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 49 metros 65 decímetros cuadrados.

2.ª Número 3-C.-Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 255 metros cuadrados.

3.ª Número 3-A.-Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 36 metros 64 decímetros cuadrados.

4.ª Número 3-B.-Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 33 metros 10 decímetros cuadrados.

5.ª Número 3-C.-Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 43 metros 12 decímetros cuadrados.

6.ª Número 3-F.-Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 39 metros 38 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 30 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-7.824-3 (87252).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.652/1981-F, promovidos por Banco Exterior de España, contra don Enrique Moral Albo, don Vidal Castilla de los Ríos y don Vigail Valenciano Espinosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 26 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para la subasta las siguientes condiciones:

a) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo de la segunda, siendo dicho tipo el de 1.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

b) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

c) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Tierra en término de Navalcán (Toledo), con 477 olivas, 340 castaños y algunos pinos, al sitio del Valle Remoso y Valle Robles, según títulos, hoy llamada «Las Majadas». Linda: Al Norte, don Blas Gotán y otros; al sur, don Luciano Romero y otros; este, está atravesada de norte a sur por el camino de Parrilla y de norte a oeste, en un pequeño trozo por el carril o camino de Arenas de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 878, libro 17 de Navalcán, folio 199, finca número 1.208.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.-19.900-C (87123).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.419/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña María Ascensión López Arteaga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 13.188.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

129. Piso décimo, derecha o letra A, situado en la planta décima, sin cortar la baja, con acceso por el portal A de la escalera tercera de la casa sita en esta capital, denominada «Edificios Feygón, II», en la avenida del Generalísimo, por donde le corresponden hoy los números 56 y 58, hoy paseo de la Castellana, números 164 y 166, con vuelta a la avenida de Alberto Alcocer, que ocupa una superficie de 252 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente entrando, con la zona ajardinada que mira a la avenida del Generalísimo; por la derecha, con el piso B, escalera primera del portal B de la misma planta; por la izquierda, con la avenida de Alberto Alcocer, y al fondo, con el piso izquierdo o A de la misma planta, ascensor, rellano y hueco de escalera, montacargas y patio central del edificio; se compone de «hall», con ropero, sala de estar, comedor, despacho, cuatro dormitorios principales, un vestidor, dos baños, aseo, cocina, oficio, lavadero y planchado, dormitorio de servicio y tres terrazas, una al patio, otra a la avenida de Alberto Alcocer y otra en zona verde que mira a la avenida del Generalísimo, tiene ocho armarios empotrados. Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de un entero setecientos veinticuatro diezmilésimas por 100. Representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Dicha escritura pública figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al folio 97 del libro 179 de Chamartín de la Rosa, número de finca 9.279, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.830-3 (87258).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 5 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Catilla, número 1, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1985, a instancia de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gámez Alcuacil y doña Paloma Codes Jiménez, de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

Piso 4.º, letra C, en la cuarta planta, que en orden de construcción es la séptima de la casa señalada con el número 70, de la calle Hermosilla, de Madrid. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros veintisiete centésimas de entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al

tomo 2.367, folio 85, finca número 53.471, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 6.500.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.802-3 (87230).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, y bajo el número 393/1985 A-2, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra otro y don Félix Lamas Fortes y su esposa, doña María Cruz Uranga, en reclamación de cantidad, 5.560.259 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más para gastos y costas, en cuyos autos, y por ser desconocido el actual domicilio o paradero de los demandados expresados, se ha decretado sin el previo requerimiento personal, el embargo de bienes de su propiedad consistentes en «local letra D en planta sótano primero del edificio en calle Orense, 18-20, finca número 55.125 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, y parcela número 12 del polígono 20 en Las Matas, término de Las Rozas, finca número 11.927 del Registro de la Propiedad de Majadahonda», habiéndose acordado, a la vez, citarles de remate concediéndoles el plazo de nueve días para que puedan oponerse a la ejecución despachada, a cuyo fin se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados don Félix Lamas Fortes y doña María Cruz Uranga, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 4 de diciembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—7.834-3 (87262).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 73/1983, promovido por don Alejandro González Fernández y doña Josefa Cubero Cortés, vecinos de Lugo y Madrid, respectivamente, para la efectividad de un crédito contra don Julio de Rivera Ballesteros, vecino de Madrid, con garantía hipotecaria constituida por el mismo en escritura pública de 18 de noviembre de 1981, autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Martínez Radio, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

1. Piso 6.º o primer ático izquierda, de la casa número 11, de la calle de Fernando el Santo, con

vuelta a la calle Zurbano, en Madrid. Mide una superficie de 229,68 metros cuadrados, más una terraza de 41,79 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Fernando el Santo, a través de su terraza; por la derecha, mirando a la casa desde esta calle, con finca de doña Purificación Castellana Moreno y patio de luces; por la izquierda, con el piso 6.º o primer ático derecha, meseta y hueco de escalera interior, patio central de luces y la escalera interior, y por el fondo, con patio de luces y la casa número 18, de la calle Zurbano. Tiene como anejo el cuarto trastero número 10 en la planta de semisótano, de 5,47 metros cuadrados, y el derecho a una planta de aparcamiento en el garaje de la casa o sea, una catorceava parte del mismo. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de cinco enteros treinta y una centésima por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al libro 1.143, tomo 861 de la sección segunda, folio 103, finca número 28.994, habiendo causado la hipoteca la inscripción 13, al libro 1.427, tomo 1.095, folio 232.

2. Una catorceava parte indivisa del garaje, situado en el semisótano, de la casa señalada con el número 11, de la calle de Fernando el Santo, con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Linda: Por su frente, con la calle de Fernando el Santo por donde tiene su rampa de acceso; por la derecha, entrando, con la finca de doña Purificación Castellana Moreno; por la izquierda, con la carbonera, cuartos de maquinaria de los ascensores y caldera de calefacción, sótano del local comercial y cuartos trasteros, y por el fondo, con cuartos trasteros y casa número 18, de la calle de Zurbano; mide una superficie de 380 metros cuadrados, incluida la rampa de acceso. Le corresponde en el total valor de la casa de cuatro enteros por ciento.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.143, tomo 861 de la sección segunda, folio 19, finca número 28.966, inscripción 4.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 28 al folio 245.

Fueron valoradas de común acuerdo en la escritura de hipoteca en la sumas de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 29 de enero próximo.

Sus tipos serán el de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—19.974-C (87459).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 790/1984 por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» contra don Manuel Gómez Ramos y doña Juana Lucía Saucedo Jurado, en

reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo alguno la finca hipotecada, vivienda letra D) en la planta segunda del edificio número 79 de la parcela número 5922 de la ciudad Parque Aluche, hoy calle de Maqueda, número 113, de superficie aproximada 74,28 metros cuadrados. Consta de sala de estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de aseo y es la finca número 70.534 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla número 1, de esta capital, el día 20 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 de la suma de 3.096.416 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.855-3 (87556).

★

El Ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Por el presente edicto, y por haberlo solicitado don Juan Güell Martos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Ofelia Films, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 13 de enero próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 14 del mismo mes y hora, en segunda, y con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio económico del año 1984.

Segundo.—Nombramiento de dos socios como censores de cuentas, y de otros dos como suplentes para el ejercicio económico de 1985.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—20.644-C (88000).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos números 1.216 de 1984, seguidos a instancia de «Comercial Navarra Orbaiceta, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Pastor Ariza, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º el día 3 de febrero de 1986 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de marzo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 1 de abril siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Casa número 11 de Alameda Principal de ésta, con 146,60 metros cuadrados de superficie, que linda: A derecha, con la casa número 5; izquierda y fondo, con el número 9, ambas de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta en el tomo 141, libro 54, folio 17, finca 305 duplicado. Valorada para subasta en 33.718.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.793-3 (87221).

MATARO

Edicto

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1984, instado por Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, contra Concepción Sala Rubinat, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca que se subasta es:

Casa torre compuesta de sótano, de superficie 90 metros cuadrados; planta baja con una superficie construida de 315 metros 26 decímetros cuadrados, rodeada de porches, de superficie 104 metros cuadrados; una planta de piso, de superficie 117 metros cuadrados, con una terraza descubierta, de superficie 16 metros 80 decímetros cuadrados, y con cubierta de tejado. Se halla construida sobre una porción de terreno sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, de la heredad «Manso Lloreda», y en la partida «Puis Salvá» o «Suba», integrada en la urbanización «La Cornisa», parcela número 86. Ocupa

2.014 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: En junto, por el Norte, con parcela 87 de la misma urbanización; por el sur, con la parcela 85; al oeste, con el vial, y al este, con parcela 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.969, libro 81 de San Andrés de Llavaneras, folio 201 vuelto, finca número 3.684, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 12.696.000 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—21.004-C (89523).

MURCIA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 330-1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», por el Procurador señor Serrano contra don Tomás Peñalver Lozano y esposa, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 5 de marzo de 1986, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Un trozo de tierra destinado actualmente a la edificación, sito en el término municipal de San Javier, que tiene 56 metros de este a oeste y 20 metros de norte a Sur, o sea, una superficie de 1.120 metros cuadrados. Dentro de esta finca hay construida una nave diáfana con dependencias para oficinas, que ocupa un total de 860 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.855 del Registro de la Propiedad de San Javier, antes número 2 de Murcia.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

2.ª 14.º Piso tipo D, situado en la planta tercera después de la baja. Está marcado con la letra F. Está destinado a vivienda, estando distribuido en diferentes habitaciones, con cocina, baño y terraza a fachada. Tiene también una terraza al patio de luces, con el que linda. Tiene una superficie útil de 95 metros 5 decímetros

cuadrados, siendo la construida de 135 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 21.191 de San Javier, antes Registro número 2 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1985.-La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-19.945-C (87169).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 768/1985, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan López Moya e Isabel Pérez Celdrán.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 15 de abril de 1986, a las once horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Local 3-B en avenida Generalísimo, 10, Caravaca de la Cruz. Mide 179,80 metros cuadrados. Linda: Frente, su avenida; derecha, local número 3-A; izquierda, local 2; espalda, patio de luces. Cuota, 3.2069 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.067, libro 402, folio 227, finca 26.742, inscripción primera. Tipo de subasta, 20.460.000 pesetas.

2. Piso 1.º-B en Gran Vía, 10, Caravaca de la Cruz. Mide 126,79 metros cuadrados. Linda: Frente, Gran Vía; derecha, vivienda B; izquierda, vivienda C; espalda, patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, aseos, etc. Cuota, 2.1824 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 375, folio 92, finca número 23.673, inscripción primera. Tipo de subasta, 6.820.000 pesetas.

Murcia, 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno, García.-7.801-3 (87229).

ONTINYENT

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 157 de 1985, de la Entidad «Bekirlan», Sociedad Anónima, cuyo objeto social es la fabricación y venta de mantas, con domicilio social en Bocairente (Valencia), calle Mariola, número 6, representada por el Procurador don José Amorós García, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 16 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acre-

dores o sus representantes, el informe y demás relaciones a que se refiere en párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Ontinyent a 14 de noviembre de 1985.-La Juez, Angela María Murillo Bordallo.-El Secretario.-20.581-C (87883).

ORIHUELA

Edicto

Don Ruben Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 543/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Soñer Calatayud contra don José Hernández Costa (cuantía 1.936.000 pesetas), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se relacionan; y habiendo señalado para el acto del remate el día 14 de febrero de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo.

Tercera.-Se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta, no han sido suplidos y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Para el caso de que no hubieren postores a dicha primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo del mismo año a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100; así como la tercera sin sujeción a tipo, para el día 15 de abril del propio año a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Nave industrial destinada a la manipulación de frutas y hortalizas, en el partido de Correntías, del término municipal de Orihuela; ocupa el solar una superficie de 2.426 metros cuadrados y lo edificado una superficie de 1.200 metros cuadrados, destinándose el resto a ejidos y ensanches que circundan la expresada edificación; ésta consta de planta baja destinada a zona de trabajo, instalación de maquinaria y aseos y vestuarios para señoras y caballeros debidamente separados, y entreplanta que estará dedicada a oficinas y dirección. Linda: Todo al norte, el ferrocarril de Murcia-Alicante; al sur, Manuel Lorente; oeste, herederos de Pedro Portau, y al norte, los de don Eduardo Almunia. Se hace constar que la mencionada nave industrial se encuentra pendiente de terminación por varios gremios.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Orihuela, 21 de noviembre de 1985.-El Juez, Ruben Blasco Obede.-La Secretaria.-7.813-3 (87241).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 23 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don José de la Rubia Fernández y doña Luisa Gómez-Morán Etchart.

«Urbana.-Parcela número 8-A, en la urbanización «El Bosque», procedente del trozo de terreno que procede a su vez de la posesión al sitio de «El Convento», en términos de Celorio, Concejo de Llanes. Linda: Al norte y este, con las parcelas 5-A y 8-B, de la urbanización, respectivamente, y al sur y oeste, con calle de la urbanización. Tiene una superficie de 222 metros 26 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se declaró la obra nueva en construcción siguiente:

Un chalé compuesto de sótano, planta baja y piso, de 7 metros 50 centímetros de frente por 8 metros de fondo, es decir, 60 metros cuadrados en cada planta; se distribuye la planta baja en garaje, salón-comedor, cocina y aseo; y la planta primera en cuatro dormitorios y baño. De la superficie construida corresponden 100 metros cuadrados a la vivienda, y el resto a garaje y sótano. El edificio linda: Al este, con parcela y chalé 8-B, y por los demás vientos con jardín de la propia parcela.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-19.913-C (87150).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 604 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Promociones Siljo, Sociedad Limitada»:

Número 22.-Piso 5.º, letra B, izquierda-derecha subiendo por la escalera de la casa número 5 de la avenida de San Agustín, en Avilés, con una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 86 metros 90 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, distribuidor interior,

cocina, baño, asco, salón-comedor, un dormitorio individual y dos dobles. Linda: Frente, según al mismo se entra, meseta de la escalera, caja de los ascensores y el piso letra A de la misma planta; fondo, la avenida de San Agustín, edificio en propiedad horizontal de varios particulares; derecha, entrando, meseta de escalera, caja de los ascensores y el patio de luces izquierda del edificio al que tiene luces y vistas, e izquierda, la avenida de San Agustín. Su cuota en elementos comunes es de 2,43 por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—7.804-3 (87232).

PALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite al procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 74 de los de 1985, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra la «Inmobiliaria Promociones Vegar, Sociedad Anónima», don Demetrio Vega Espina y don Nicolás García de la Fuente, autos que versan sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 21 de mayo de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, se sacan las fincas que se describirán a pública subasta, sin suprir previamente la falta de título de propiedad.

Fincas objeto de la subasta

Número 1.—Local en el sótano de la casa sita en la calle General Mola, sin número. Mide 251 metros 61 decímetros cuadrados de superficie, incluidos usos comunes. Consta de una sola dependencia con entrada por la rampa de bajada y a través del pasillo de acceso. Linda: Derecha, rampa de acceso y portal letra B; izquierda, portal letra A y sótano; fondo, subsuelo de la calle General Mola, y frente, rampa de bajada y pasillo de acceso. Tiene asignado como cuota de participación en el total valor del inmueble de 7,37 por 100. Inscrito en el tomo 2.130, libro 591, folio 154, finca 37.192. Responde de 1.000.000 de pesetas de principal, sus intereses de tres años y del 50 por 100 del principal para costas y gastos.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.100.000 pesetas.

Número 2.—Local comercial en la planta baja, de la casa sita en Palencia, calle General Mola, sin número. Mide 231 metros 81 decímetros cuadrados de superficie. Tiene enclavado el portal letra B. Consta de una sola nave y linda: Derecha, resto de la finca matriz; izquierda, portal y escalera del portal letra B, rampa de acceso al sótano y Germán Muñoz; fondo, Pedro Domingo, y frente, rampa de acceso al sótano, cuarto de contadores eléctricos, caja de escalera y portal letra B, y calle de General Mola. Se le asigna una cuota de participación del 7,71 por 100. Responde de 3.500.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y del 50 por 100 del principal para costas y gastos.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.350.000 pesetas.

Número 3.—Local comercial situado a la derecha del portal número 1, que linda: Izquierda, portal y caja de escalera; derecha, zona ajardinada; frente, zona ajardinada y caja de escalera, y fondo, zona ajardinada. Tiene una superficie construida de 59 metros 58 decímetros cuadrados, y útiles de 47 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene asignado como cuota de participación el 2,36 por 100. Inscrito en el tomo 2.156, libro 20, folio 245, finca 6.414. Responde de 220.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y del 50 por 100 del principal para gastos.

Valorada, a efectos de subasta, en 462.000 pesetas.

Número 4.—Local comercial situado entre los portales números 1 y 2, que linda: Derecha, caja de escalera y portal número 1; izquierda, caja de escalera y portal número 2; frente, zona ajardinada, caja de escalera del portal número 2 y caja de escalera del portal número 1, y fondo, zona ajardinada y caja de escalera del portal número 1. Tiene una superficie construida de 125 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene asignado como cuota de participación un 5 por 100. Inscrito en el tomo 2.156, libro 70, folio 248, finca 6.415. Responde de 580.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y del 50 por 100 del principal para costas y gastos.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.228.000 pesetas.

Número 5.—Local comercial situado entre los portales números 2 y 3, que linda: Derecha, caja de escalera y portal número 2; izquierda, caja de escalera y portal número 3; frente, zona ajardinada, caja de escalera del portal número 3 y caja de escalera del portal número 2, y fondo, zona ajardinada y caja de escalera del portal número 2. Tiene una superficie construida de 125 metros 32 decímetros cuadrados y útiles de 100 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene asignado como cuota de participación un 5 por 100. Inscrito en el tomo 2.272, libro 71, folio 1, finca 6.416. Responde de 580.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y del 50 por 100 del principal para costas y gastos.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.228.000 pesetas.

Número 6.—Local comercial situado a la izquierda del portal número 3, que linda: Izquierda, zona ajardinada; derecha, caja de esca-

lera y portal; fondo, zona ajardinada y caja de escalera, y frente, zona ajardinada y caja de escalera. Tiene una superficie construida de 69 metros 64 decímetros cuadrados, y útiles de 55 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene asignado como cuota de participación un 2,76 por 100. Inscrito en el tomo 2.272, folio 4, finca 6.417. Responde de 320.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y del 50 por 100 del principal para costas y gastos.

Valorada, a efectos de subasta, en 672.000 pesetas.

Número 7.—Una tierra de secano e indivisible, finca número 4 de la hoja 6 del plano general, al pago del Copón, de 56 áreas 97 centiáreas, que linda: Al norte, la número 3 de Gonzalo López; sur, arroyo de Valdenoso; este, la número 3 de Gonzalo López, y oeste, carretera de Madrid a Santander. Inscrito en el tomo 1.845, libro 40, folio 239, finca 3.560. Responde de 2.800.000 pesetas de principal, sus intereses de tres años y del 50 por 100 de principal, para costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

Dado en Palencia a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.828-3 (87256).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite al procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 31/1985, promovido por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Almacenes Sendino, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Fernández Palacios y Cándido Alonso Ochoa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 22 de mayo de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, se sacan las fincas que se dirán, a pública subasta, sin suprir previamente la falta de título de propiedad.

Fincas objeto de la subasta

A) Local comercial 3.º a la derecha del portal del bloque de viviendas sito en la prolongación de la calle Balmes (segunda travesía de dicha prolongación), número 26 bis, hoy calle Miguel de Unamuno, 8. Mide 82 metros 14 decímetros cuadrados de superficie construida. Está destinado a local comercial y consta de una sola nave, con entradas directas e independientes por la prolongación de la calle Balmes, hoy calle de

Miguel de Unamuno, y zona de aparcamiento de la misma. Linda: Derecha entrando, visto por la prolongación de la calle Balmes, zona de aparcamiento de dicha prolongación y local comercial número 5; izquierda, local comercial número 7 y caja de escalera, y frente, prolongación de la calle de Balmes; por el fondo, tiene su entrada. Inscrito en el tomo 1.931, libro 419, folio 27, finca 26.154, y tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble del 4 por 100.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.714.000 pesetas.

B) Piso 5.º, centro derecha, subiendo, letra C, con entrada por el portal número 26 de la calle prolongación de la de Balmes, hoy Miguel de Unamuno. Mide 66 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, despensa, aseo y balcón, y le pertenece privativamente una carbonera en el sótano de 1 metro 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, caja de escalera y piso 5.º, letra D, del portal número 24; frente, caja de escalera y patio interior de luces, y el fondo es fachada a la calle prolongación de la de Balmes, hoy Miguel de Unamuno. Inscrito en el tomo 1.759, libro 367, folio 66, finca 23.118, con cuota de participación en el total valor del inmueble de 1,05 por 100, gravado con hipoteca.

Valorado, a efectos de subasta, en 870.000 pesetas.

Dado en Palencia a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—7.829-3 (87257).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don Juan Mora Gornals y don Jaime Mora Antich, se ha promovido expediente de extravió de valores, señalado con el número 1.710/1985-O, denunciando el extravió de las acciones al portador de «Son Vida, Sociedad Anónima», números 51, 101, 102, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 256, 257, 358, 359 y 360, y se ha señalado el término de nueve días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el periódico «El Día», para que pueda comparecer el tenedor de dichos títulos, a los efectos pertinentes.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—20.504-C (87474).

REINOSA

Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de mayor cuantía con embargo preventivo número 67/1978, promovidos por doña Leonisa Ayuela y herederos del actor hoy fallecido, don Julio Vallés Franco, siendo aquella mayor de edad, viuda y vecina de Reinosa, representada por el Procurador don José Domingo González Castrillo, contra doña María Luisa Arce Fernández e hijos, representados por el Procurador don Emilio López Saiz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de febrero del año mencionado y a la misma hora y lugar que para la primera.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1986 y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso C en la cuarta planta, sitio «San Elices», en Reinosa. De 145 metros cuadrados de superficie. Valorado pericialmente en 6.923.750 pesetas.

Planta baja izquierda, en el mismo sitio de «San Elices», de 127 metros cuadrados de superficie. Valorado pericialmente en 2.273.300 pesetas.

Planta baja derecha, en el mismo sitio de «San Elices», de una superficie de 76 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 1.360.400 pesetas.

El valor total de la vivienda y los dos bajos asciende a la suma de 10.557.450 pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Reinosa a 15 de noviembre de 1985.—El Juez, Eduardo Ortega Gayé.—El Secretario.—20.550-C (87632).

SALAMANCA

Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 110/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra don Angel Pérez Huerta y su esposa, doña María del Pilar Lainez

Moraies, vecinos de Salamanca, calle José Jauregui, 7, en reclamación de 600.000 pesetas de principal y 70.128 pesetas de intereses y comisiones al 14 de diciembre de 1983, y 200.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el día 2 de abril próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 30 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Que las subastas se celebrarán conforme al artículo 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de dicha Ley.

Bienes que se subastan

Urbana, local en planta baja, casa en Salamanca, calle José Jauregui, 7-2, local que mide 61,25 metros cuadrados. Linda: Frente, con José Jauregui; fondo, con este mismo local; izquierda, con portal de entrada y caja escalera. Su cuota, a los efectos del artículo 369 del Código Civil, es de 1,2283 por 100, procede por división de la finca 12.515. Inscrita al tomo 154, 2.ª, folio 112, finca 12.580.—Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—19.903-C (87141).



Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 3/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, contra la Sociedad Mercantil Anónima «Alonso, Marcos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, en reclamación de 19.360.449 pesetas de principal y 1.285.010 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y más la de 6.000.000 de pesetas calculados para intereses, costas y gastos.

cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días; como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, en dos lotes y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el día 11 de abril del próximo año, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 12 de mayo del próximo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Que las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de referida Ley.

Bienes que se subastan

Lote primero: Muebles:

Maquinaria existente en la fábrica de harinas «La Espiga», de Peñaranda de Bracamonte, consistente en: Dos electromotores e instalación de aparatos para su funcionamiento existentes en el sótano; lo concerniente a la transmisión, molinos y máquinas de limpia de trigo existentes en el piso bajo o primero; y las máquinas de limpia de trigo, recolectores de polvo y cernido, sito en el segundo piso, y las máquinas también de limpia de trigo y cernido en el último piso. Con una capacidad moultradora diaria de 18.000 kilogramos. Valorada todo ello en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo: Inmuebles:

Una tierra en término de Peñaranda de Bracamonte, a la izquierda del camino de Sotrobal, de cabida 68 áreas 76 centiáreas según el título, pero que medida arrojó una dimensión aproximada de 85 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el sur, con el camino de la estación de ferrocarril; por el este, con tierra de los herederos de Francisco Partera-ro y terreno del Ayuntamiento y casa de Obras Públicas; por el oeste, con tierra de doña Jesusa Gómez de Liaño, y por el norte, con la carretera de Alba de Tormes.

Sobre la finca descrita, están enclavadas las construcciones siguientes:

1. Un local de planta baja destinado a almacén de harinas con puertas de entrada por el punto oeste y huecos de luz al mismo aire y otros al este, mide una superficie de 27 metros de largo por 13,35 de ancho, o sea, un total de 365 metros 12 centímetros. Linda: Por el frente u oeste, con la carretera particular de don Alonso Marcos

Ayuso; por la espalda, o sea, al este, lo mismo, y por la izquierda, con la fábrica de harinas que a continuación se describe. Su construcción es de ladrillo a cara vista natural y hoy está cercado de ladrillo todo el local.

2. Fábrica de harinas denominada «La Espiga», construida en ladrillo cara vista, y compuesta de tres pisos y sótano, todo ello con la instalación propia de este tipo de fábricas, sistema «Daverio y Cía». Mide la fábrica 26,05 metros de largo por 9,95 de fondo, que da un total de 259,19 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con el local antes descrito, y por la izquierda, con el almacén de trigo, que se describe a continuación, y por delante y por detrás, con tierra descrita en la que se halla enclavada y con trozo de terreno sobrante de vía pública.

3. Local de planta baja destinado a almacén de trigos, cuya construcción es de ladrillo cara vista, que mide 27,35 metros de largo por 13,35 metros de fondo, o sea, un total de 365,12 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la fábrica antes descrita; por la izquierda y espalda, con la finca en donde está enclavada, y por el frente, o sea, al oeste, con la carretera construida en la misma finca. Tiene una puerta interior que comunica con la fábrica de harinas.

4. Casa habitación construida de ladrillo, con dos pisos, sótano y desván, y mide 27 metros de largo por 9,55 metros de ancho, o sea, un total de 257,85 metros cuadrados. Linda: Por la derecha y espalda, con terreno de la finca en donde está enclavada, y por la izquierda, con el mismo, y por el frente, o sea, al este, con la carretera construida en la misma finca.

5. Local destinado a escritorios y casa, de planta baja, construido de ladrillo con puertas de entrada por los puntos este y sur, luces de vista a todos los puntos, mide una superficie de 148 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con garaje de Alonso Marcos; por el frente o este, con carretera construida en la misma finca, y por los demás lados, con la finca en que está enclavado.

6. Local destinado a cuadras y pajar, que contiene además un garaje y dos panceras, y mide un total de 304,20 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, con el local anteriormente descrito; por la espalda, con tierra de Jesusa Mesonero, y por las demás partes, con la finca en la que está enclavado.

Valorada la tierra descrita en primer lugar, así como las edificaciones construidas sobre la misma, descritas a los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en la cantidad global de 35.580.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—19.904-C (87142).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 60/1985-3.º, a instancia de don José María y don Rafael González de Caldas Méndez, contra «Inmobiliaria Icris», se ha acordado la venta, en primera subasta, del siguiente inmueble, embargado a la Entidad demandada:

Urbana: Parcela de terreno sita en la margen izquierda del río Carreras, en término municipal de Isla Cristina. Tiene una extensión superficial de 1.122 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle Castillo, y linda: Por la derecha, con el mismo predio antes descrito, propiedad de «Icris»; por la izquierda, con la calle Rábida, y por el fondo, con la finca de Mutualidad de Accidentes del Mar y del Trabajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al libro 130, tomo 717, folio 85, finca número 7.056. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 4 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicho bien sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho bien, se señala para celebración de segunda subasta por el precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo; y para su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—7.800-3 (87228).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 668/1985-R, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra la Entidad «Porzuna y Simón Verde, S. A.» (PORSIVERSA), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1986, y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral correspondiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana. Chalé tipo A, en término de Mairena del Aljarafe, que constituya la primera fase de la urbanización «Petit Simón», incluida en el plan parcial «Los Alcores». Tiene una superficie total construida de 137 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de planta baja con vestíbulo, del que arranca la escalera de subida a planta alta, aseo, despensa, cocina, salón-comedor, jardín, jardín y porche-terraza; la planta alta se compone de escalera, pasillo, baño, aseo y tres dormitorios. Construido sobre la parcela número 4, con una superficie de 142 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Muérdago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 187, tomo 596, libro 49 de Mairena del Aljarafe, finca número 2.936, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.360.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.484-A (87190).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1985 (Negociado 3.º), se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Paúl, contra don Alvaro José Garrido Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de febrero próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1986, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana número 20. Aparcamiento número 20, en planta de sótano, del edificio denominado «Porta Coeli», sito en la calle Santo Domingo de la Calzada, señalado con el número 19. Ocupa la superficie total construida de 24 metros 38 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común de maniobra; por la derecha, con cuarto del grupo de presión; por la izquierda, con aparcamiento número 21, y por el fondo, con cerramiento de la planta. Cuota de 0,464 por 100. Inscrita al folio 58, libro 254, tomo 2.273, finca número 10.853. Valorada en 390.100 pesetas.

Urbana número 48. Piso tipo C-1, dúplex, de la planta 3.ª, con entrada por el portal número 1 del edificio denominado «Puerta Coeli», sito en calle Santo Domingo de la Calzada, señalado con el número 19. Está situado a la izquierda mirando a la fachada principal. Ocupa la superficie total construida de 350 metros 98 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Su acceso lo tiene por la planta 3.ª, y con una entreplanta en la 4.ª planta, con la que se comunica mediante una escalera interior. Tiene su frente, al oeste, con calle Santo Domingo de la Calzada, a la que ofrece terraza corrida. Linda: Por la derecha, al sur, con escalera, hueco de ascensores y descanso de la planta por donde se accede, y el piso tipo B-1 de su misma planta y portal; por la izquierda, al norte, con rampa de acceso al garaje y zona ajardinada que lo separa del Colegio «Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor», a la que ofrece terraza corrida, y por el fondo, con zona ajardinada, a la que ofrece otra terraza corrida. Cuota de 6,685 por 100. Inscrita al folio 146, libro 254, tomo 2.273, finca número 10.909. Valorada en 12.635.280 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—7.814-3 (87242).

TARRAGONA

Edicto

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 138/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Plana y Compañía, Sociedad Anónima», habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Finca número 12. Apartamento tipo C, puerta séptima, de la primera planta alta, señalado con el número 107, del edificio situado en Vilaseca-Salou, denominado «Danubio», en el conjunto urbanístico «Europa 2000», sito en plaza de Europa, sin número, de superficie 94 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños y terraza. Linda, derecha, entrando, y espalda, vuelo del terreno común; izquierda, apartamento puerta sexta de esta planta, y frente, apartamento puerta octava de esta planta y galería de acceso. Cuota en el total del edificio, 1,84 centésimas por 100, y en los elementos comunes del conjunto urbanístico, 1,5000 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.394, libro 393 de Vilaseca, folio 143, finca 35.377, inscripción segunda, con fecha 27 de abril de 1983.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1986, y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores

consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—11.524-A (87623).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa por su señoría en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Adell Fornaguera y Luis Valdivia Torres, por el presente se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración escriturado, la finca hipotecada en los citados autos, y por primera vez, fijándose para dicho acto el día 13 de febrero de 1986, a las once quince horas de su mañana y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, fijándose para la misma el día 6 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, fijándose para dicho acto el día 1 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de la regla 4.ª del precitado artículo se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en ellas el rematante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 1.089.140 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 25.—Vivienda en planta 5.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Ibas, número 2, formando chaflán con calle Balsas. Ocupa una superficie de 89,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.026, libro 311 de Rubí, folio 167, finca 19.139.

Dado en Terrassa a 29 de noviembre de 1985.—El Secretario.—11.482-A (87188).

★

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa por su señoría en los autos de procedimiento ejecutivo, número 181/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Encarnación Martínez Rosales, Rafael Cardona Conesa y Pedro Martínez Rosales, por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días,

lotes separados y respectivos precios de valoración, los bienes embargados en los citados autos, y por primera vez, fijándose para dicho acto el día 27 de febrero de 1986, a las once horas; y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, fijándose para la misma el día 3 de abril de 1986, a las once horas; y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, fijándose para dicho acto el día 29 de abril de 1986, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en ellas el rematante.

Los bienes a subastar y sus respectivas valoraciones son las siguientes:

1. Urbana. Casa-torres rodeada de jardín y huerto, sita en San Cugat del Vallés, Valldoreix, denominada «Torre Azul» o «Torre Blava», edificada sobre una porción de terreno de superficie 310 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de bajos y un piso con superficie edificada de 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 873, libro 442 de San Cugat, folio 128, finca 2.532. Valorada en la suma de 4.137.694 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en planta baja de la casa en San Cugat, calle San Buenaventura, número 18, de superficie 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.550, libro 284 de San Cugat, folio 15, finca 14.941. Valorada en la suma de 1.890.000 pesetas.

3. Un camión marca «Mercedes Benz», modelo 813/42, matriculo B-7770-EN. Valorado pericialmente en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.481-A (87187).

TORO

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Juez de Primera Instancia de Toro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 49 de 1982, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «doña Petra de la Cuesta Prada (hoy sus herederos)» y contra don Javier Navarro Reverter de la Cuesta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentra en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días, los bienes que después se dirá y en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la subasta.

Tercera.—Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad de los mismos, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación del Registro de la Propiedad se encuentra unida a los autos, pudiendo ser examinada por quienes le interesen.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1986, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Caso de no haber postor, se celebrará:

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1986, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; si no hubiere postor o no se cumplieran las condiciones legales, se celebrará:

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1986; en este caso, se celebrará sin sujeción a tipo, pero en ella se tendrá en cuenta lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La mitad indivisa de una finca, en término de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid); otro redondo de pastos, labor y arbolado, titulado «Torreduro» o «Torre de Duero», con casapalacio, caserío para guardas y mozos e iglesia consagrada a María Santísima de las Angustias. Compuesta de la Dehesa, así llamada e integrada por dos porciones discontinuas, y el prado de la Alegría, separado de la anterior por el río Duero. Estando segregado dicho prado, se reduce la finca a la Dehesa, que está compuesta de dos porciones, septentrional y meridional; la primera, de 100 hectáreas, y la segunda, de 527 hectáreas 78 áreas y 40 centiáreas, con extensión, en consecuencia, de 627,7840 hectáreas. Está valorado en la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Toro a 18 de noviembre de 1985.—El Jefe de Primera Instancia, Carlos Martínez.—La Secretaria, María Isabel Santos.—20.641-C (87942).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 397 de 1985 seguidos a instancias del Procurador señor Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra G. Ignacio Bretones Company y T. Borra Suarez, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 31 de enero y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de febrero y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de marzo y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Bienes que se subastan

«Lote único.—Vivienda con acceso por el portal raycente a la calle Atarazanas, número 7, hoy calle División Azul, número 5. Quince. Vivienda en piso primero, puerta cinco, tipo B, mide 77 metros 85 decímetros cuadrados, y linda frente calle de Atarazanas, hoy División Azul, derecha puerta 6 y patio de luces, izquierda puerta 4 y espaldas rellano de escalera, con una cuota de participación 2 enteros 450 milésimas de otro por 100. Forma parte del edificio en Valencia compuesto de dos cuerpos de edificación, uno con fachada a calle Santísimo Cristo del Grao número 8 y otro a la calle Atarazanas, hoy División Azul, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, III, al tomo 1.130, libro 147, de Pueblo Nuevo del Mar, folio 112, finca número 10.840, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta, en la suma de 1.122.000 pesetas.»

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1985.—El Secretario.—19.923-C (87155).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 609/1984-C, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra Salvador Alonso Puig, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero de 1986 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 6.567.100 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en quinta planta alta, con acceso por el patio o zaguán, demarcado con el número 126 de la avenida de la Constitución, tipo D, puerta novena, con una superficie construida de 130,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al folio 152, del tomo 2.134, del libro

534 de la sección primera. Afueras. finca registral número 50.004.

En caso de declararse desierta la subasta, se señala para la segunda, el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado; y en caso de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 3 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—4.984-D (87201).

★

Don Antonio Marquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.307/1982, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador, don Salvador Pardo Miquel, contra Cooperativa de Viviendas Faro del Mediterráneo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 30 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 28 de febrero de 1986, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 26 de marzo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote uno. 15. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 691 metros y 30 decímetros cuadrados y que se corresponde con la

parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 113. Linda: Norte, con resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material; sur, con la parcela antes descrita bajo el número 14; este, con calle de la urbanización y con la parcela que se describe a continuación, bajo el número 16, y oeste, con el mismo resto de finca antes dicho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 43, finca número 35.295, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 134.000 pesetas.

Lote dos. 17. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 750 metros y 5 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 115. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 16; sur, la que se describe a continuación bajo el número 18; este, con las que se describen bajo el número 35 y 36 y oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 49, finca 35.297, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 141.000 pesetas.

Lote tres. 27. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 576 metros cuadrados, que corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 125. Linda: Norte, la parcela descrita con el número 30; sur, la antes descrita bajo el número 25; este, con la que se describirá con el número 28, y calle de la urbanización, y oeste, con la parcela antes descrita bajo el número 25.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 79, finca número 35.307, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 116.000 pesetas.

Lote cuatro. 31. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 639 metros y 80 decímetros cuadrados, que se corresponden con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 131. Linda: Norte y sur, con calles de la urbanización, este, con la parcela antes descrita bajo el número 30, y oeste, con la que se describirá bajo el número 32.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 91, finca 35.311, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 126.000 pesetas.

Lote cinco. 32. Parcela de terreno solar, que mide una superficie de 463 metros y 60 decímetros cuadrados, que se corresponde con la parcela señalada con el número 132 del plano general de la urbanización. Linda: Norte, este y oeste, con calles de la urbanización, y sur, con la parcela antes descrita bajo el número 31.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 94, finca 35.312, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 99.000 pesetas.

Lote seis. 33. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 651 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 133. Linda: Norte, la parcela que se describe seguidamente bajo el número 34; sur, con las anteriormente descritas bajo los números 22 y 23, con calle de la urbanización y con la parcela antes descrita bajo el número 24, y oeste, con la descrita bajo el número 19.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 97, finca 35.313, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 143.000 pesetas.

Lote siete.—Parcela de terreno solar que mide una superficie de 476 metros cuadrados, la que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 134. Linda: Norte, con la parcela que se describe a continuación bajo el número 135; sur, con la antes descrita bajo el número 33; este, con calle de la urbanización, y oeste, con la parcela antes descrita bajo el número 18.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 100, finca 35.314, inscripción primera, digo, cuarta.

Valorada en la suma de 99.000 pesetas.

Lote ocho. 35. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 449 metros y 87 decímetros cuadrados, la que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 135. Linda: Norte, la parcela que se describe a continuación bajo el número 136; sur, con parcela antes descrita bajo el número 34; este, con la calle de la urbanización y oeste, la parcela antes descrita bajo el número 17.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 103, finca 35.315, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 94.000 pesetas.

Lote nueve. 5. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 604 metros 90 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 5. Linda: Norte, con zona verde; sur, con la que se describe seguidamente bajo el número 6, y oeste, con calles de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 124, finca 35.322, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 119.000 pesetas.

Lote diez. 7. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 570 metros y 15 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 7. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 6; sur, la que se describe seguidamente bajo el número 8; este, con calle de la urbanización, y oeste, la parcela que se describirá bajo el número 10.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 130, finca 25.324, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 111.000 pesetas.

Lote once. 18. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 418 metros y 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 18. Linda: Norte, con calle de la urbanización; sur, la parcela que se describirá bajo el número 31; este, con la antes descrita bajo el número 17, y oeste, con la que se describe seguidamente bajo el número 19.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 163, finca 35.335, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 91.000 pesetas.

Lote doce. 21. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 615 metros y 70 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 21. Linda: Norte, con calle de la urbanización; sur, con la parcela que se describirá bajo el número 27; este, con la antes descrita bajo el número 20, y oeste, con la que se describe a continuación bajo el número 22.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 172, finca 35.338, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 123.000 pesetas.

Lote trece. 26. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 510 metros 60 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 26. Linda: Norte, las parcelas antes descritas bajo los números 22 y 23; sur, calle de la urbanización; este, la parcela que se describe a continuación bajo el número 27, y oeste, con la parcela antes descrita bajo el número 24, y zona verde.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 187, finca 34.343, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 103.000 pesetas.

Lote catorce. 27. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 525 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 27. Linda: Norte, las parcelas antes descritas bajo los números 21 y 22; sur, calle de la urbanización; este, la parcela que se describe a continuación bajo el número 28, y oeste, la antes descrita bajo el número 26.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 190, finca 35.344, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 106.000 pesetas.

Lote quince. 33. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 495 metros cuadrados y

que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 33. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 32; sur, la que se describe a continuación bajo el número 34, y este y oeste, calle de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 208, finca 35.350, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 91.000 pesetas.

Lote dieciséis. 42. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 809 metros y 95 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada con el número 42 del plano general de la urbanización. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 41; sur, con la que se describe a continuación bajo el número 43; este, calle de la urbanización y oeste, parcela de igual procedencia que la presente, destinada a la construcción de apartamentos.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 235, finca 35.359, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 151.000 pesetas.

Lote diecisiete. 43. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 882 metros y 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada con el número 43 del plano general de la urbanización. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 42; sur, la que se describe seguidamente al número 44; este, calle de la urbanización, y oeste, con la parcela destinada a la construcción de apartamentos, ambas de igual procedencia que la presente.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 238, finca 35.360, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 165.000 pesetas.

Lote dieciocho. 46. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 840 metros y 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 46. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 45; sur y este, con calle de la urbanización, y oeste, con la parcela que se describe a continuación bajo el número 47.

Inscrita en el tomo 2.033, libro 556 de Cullera, folio 247, finca 35.363, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 158.000 pesetas.

Lote diecinueve. 47. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 778 metros y 10 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 47. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 45 y a la que se describirá bajo el número 49; sur, calle de la urbanización; este, la parcela antes descrita bajo el número 46, y oeste, con la que se describe bajo el número 48.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 1, finca 35.364, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 148.000 pesetas.

Lote veinte. 48. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 562 metros y 40 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 48. Linda: Norte, la parcela que se describirá bajo el número 49; sur, calle de la urbanización; este, la parcela antes descrita bajo el número 47, y oeste, con la parcela que se describirá bajo el número 50.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 4, finca 35.365, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 114.000 pesetas.

Lote veintiuno. 58. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 586 metros y 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 58. Linda: Norte, la parcela que se describe seguidamente bajo el número 59; sur, la antes descrita bajo el número 57; este, con la descrita bajo el número 54, y oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 34, finca 35.375, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 118.000 pesetas.

Lote veintidós. 62. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 925 metros y 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la

parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 62. Linda: Norte, la parcela que se describe seguidamente bajo el número 63, y con otra parcela destinada a la construcción de apartamentos, ambas de igual procedencia que la presente; sur, con la parcela antes descrita bajo el número 61, y oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 46, finca 35.379, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 166.000 pesetas.

Lote veintitrés. 66. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 544 metros y 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 66. Linda: Norte, la parcela que se describe seguidamente bajo el número 67; sur, la antes descrita bajo el número 65, y este y oeste, calle de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 58, finca 35.383, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 109.000 pesetas.

Lote veinticuatro. 72. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 592 metros cuadrados, que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 77. Linda: Norte, con las parcelas 84 y 85 propiedad de «Emucsa»; sur, con la calle de la urbanización; este, con la parcela antes descrita bajo el número 71, y otra parcela propiedad de «Emucsa», señalada con el número 86, y oeste, con la parcela que se describe a continuación bajo el número 73.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 76, finca 35.389, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 119.000 pesetas.

Lote veinticinco. 73. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 576 metros y 70 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 78. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 72; sur, la que se describe a continuación bajo el número 74; este, calle de la urbanización y oeste, parcelas 83 y 84, propiedad de «Emucsa».

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 79, finca 35.390, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 116.000 pesetas.

Lote veintiséis. 81. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 577 metros 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 146. Linda: Norte, la parcela que se describe a continuación bajo el número 82; sur, la antes descrita bajo el número 80; este, calle de la urbanización y oeste, con resto de la finca de donde procede, la que es objeto de división material por la presente.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 103, finca 35.398, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 114.000 pesetas.

Lote veintisiete. 89. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 487 metros y 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 154. Linda: Norte, la parcela que se describe a continuación bajo el número 90; sur, con la antes descrita bajo el número 88; este, calle de la urbanización y oeste, con resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 127, finca 35.406, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 101.000 pesetas.

Lote veintiocho. 90. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 496 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 155. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur-este, resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente; este, la parcela antes descrita bajo el número 89, y oeste, con la que se describe seguidamente bajo el número 91.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 130, finca 35.407, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 101.000 pesetas.

Lote veintinueve. 91. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 538 metros y 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 156. Linda: Norte, con calle de la urbanización; sur, con resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente; este, la que se describe a continuación bajo el número 92.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 133, finca 35.408, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 108.000 pesetas.

Lote treinta. 93. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 434 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 158. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente; este, la parcela antes descrita bajo el número 92, y oeste, la que se describe a continuación bajo el número 94.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 139, finca 35.410, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 93.000 pesetas.

Lote treinta y uno. 95. Parcela destinada a la construcción de apartamentos, que comprende y se corresponde, en conjunto, con las parcelas 70 a 74, ambas inclusive del plano general de la urbanización, comprende una total superficie de 3.411 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con calle de la urbanización; este, con la parcela descrita anteriormente bajo el número 69 y oeste, con la descrita bajo el número 70.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 145, finca 35.412, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.364.000 pesetas.

Lote treinta y dos. 96. Parcela destinada a la construcción de apartamentos, que comprende una superficie de 7.619 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle de la urbanización y zona verde; sur, las parcelas de igual procedencia que la presente, descritas anteriormente bajo los números 49, 50, 51 y 62; este, con las parcelas descritas anteriormente bajo los números 38, 39, 40, 41, 42 y 43, y oeste, con las descritas bajo los números 63, 64 y 65.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 148, finca 35.413, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 2.700.000 pesetas.

Lote treinta y tres. 4. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 720 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 163. Linda: Norte, con la parcela que se describirá bajo el número 12; sur, con calle de la urbanización; este, con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 164, propiedad de «Emucsa», y oeste, con la parcela antes descrita bajo el número 3.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 166, finca 35.419, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 126.000 pesetas.

Lote treinta y cuatro. 5. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 645 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 170. Linda: Norte, las parcelas que se describirán bajo los números 6 y 7; sur, calle de la urbanización; este, resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente, y oeste, con parcela de igual procedencia que la presente, destinada a la construcción de apartamentos.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 169, finca 35.420, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 121.000 pesetas.

Lote treinta y cinco. 6. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 942 metros 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 171. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, parcela antes descrita bajo el número 5; este, con resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por

la presente, y oeste, con la parcela que se describe a continuación bajo el número 7.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 172, finca 35.421, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 160.000 pesetas.

Lote treinta y seis. 7. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 520 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 172. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, la parcela antes descrita bajo el número 5; este, la que se acaba de describir antes bajo el número 6; oeste, con parcela de igual procedencia que ésta, destinada a la construcción de apartamentos.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 175, finca 35.422, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 103.000 pesetas.

Lote treinta y siete. 8. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 680 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 175. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 167, propiedad de «Emucsa»; este, con parcela de igual procedencia que la presente, destinada a la construcción de apartamentos, y oeste, con la parcela que se describe a continuación bajo el número 9.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 178, finca 35.423, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 119.000 pesetas.

Lote treinta y ocho. 9. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 700 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 176. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 166, propiedad de «Emucsa»; este, con la parcela antes descrita bajo el número 8, y oeste, con la que se describe seguidamente bajo el número 10.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 181, finca 35.424, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 121.000 pesetas.

Lote treinta y nueve. 10. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 630 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 177. Linda: Norte, con calle de la urbanización; sur, con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 165, propiedad de «Emucsa»; este, con la parcela antes descrita bajo el número 9, y oeste, con la que se describe a continuación bajo el número 11.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 184, finca 35.425, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 111.000 pesetas.

Lote cuarenta. 11. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 580 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 178. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 164, propiedad de «Emucsa»; este, con la parcela antes descrita bajo el número 10, y oeste, con la que se describe seguidamente bajo el número 12.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 187, finca 35.426, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 103.000 pesetas.

Lote cuarenta y uno. 12. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 785 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 179. Linda: Norte, con calle de la urbanización; sur, con las parcelas anteriormente descritas bajo los números 3 y 4; este, con la que se acaba de describir bajo el número 11, y oeste, con la que seguidamente se describe bajo los números 13 y 14.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 190, finca 35.427, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 131.000 pesetas.

Lote cuarenta y dos. 13. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 970 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela

señalada en el plano general de la urbanización con el número 180. Linda: Norte, las parcelas que a continuación se describen bajo los números 14 y 15; sur, con las descritas anteriormente bajo los números 1, 2 y 3; este, con la descrita antes bajo el número 13, y oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 193, finca 35.428, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 158.000 pesetas.

Lote cuarenta y tres. 15. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 558 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 182. Linda: Norte, la parcela que se describirá bajo el número 17; sur, la antes descrita bajo el número 13; este, con la que se acaba de describir al número 14, y oeste, calle de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 196, finca 35.430, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 101.000 pesetas.

Lote cuarenta y cuatro. 18. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 550 metros 80 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 191. Linda: Norte, con la parcela que se describe seguidamente bajo el número 19; sur, con parcela de igual procedencia que ésta, destinada a la construcción de apartamentos, y este y oeste, calle de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 208, finca 35.433, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 106.000 pesetas.

Lote cuarenta y cinco. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 341 metros y 25 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 192. Linda: Norte, con calle de la urbanización; sur, también con calle de la urbanización; este, con la parcela antes descrita bajo el número 18, y oeste, zona verde.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 211, finca 35.434, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 87.000 pesetas.

Lote cuarenta y seis. 20. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 819 metros 36 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización al número 193. Linda: Norte, este y oeste, con la calle de la urbanización, y sur, con la parcela que se describe a continuación bajo el número 21.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 214, finca 35.435, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 146.000 pesetas.

Lote cuarenta y siete. 21. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 566 metros 10 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada con el número 194 del plano general de la urbanización. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 20; sur, con la que se describe a continuación bajo el número 22; este y oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 217, finca 35.436, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 109.000 pesetas.

Lote cuarenta y ocho. 26. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 707 metros y 60 decímetros cuadrados la que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 190. Linda: Norte y sur, con calles de la urbanización; este, con la parcela que seguidamente se describe bajo el número 27, y oeste, con las parcelas antes descritas bajo los números 24 y 25.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 232, finca 35.441, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 129.000 pesetas.

Lote cuarenta y nueve. 27. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 680 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 200. Linda: Norte y sur, con calle de la urbanización; este, con la parcela que se describe seguidamente bajo el número 28, y oeste,

con la que se acaba de describir bajo el número 26.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 235, finca 35.442, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 128.000 pesetas.

Lote cincuenta. 28. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 780 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 201. Linda: Norte y sur, con calle de la urbanización; este, con las parcelas que se describen a continuación bajo los números 29 y 30, y oeste, con la antes descrita bajo el número 27.

Inscrita en el tomo 2.034, libro 557 de Cullera, folio 238, finca 35.443, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 141.000 pesetas.

Lote cincuenta y uno. 30. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 784 metros 40 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 203. Linda: Norte, con calle de la urbanización; sur, con la parcela que se acaba de describir al número 29, y con la que se describe seguidamente bajo el número 31; este, con la que se describirá bajo el número 32, y oeste, con la que ha quedado descrita bajo el número 28.

Inscrita en los mismos registros, tomo y libro, folio 244, finca 35.445, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 138.000 pesetas.

Lote cincuenta y dos. 31. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 663 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 204. Linda: Norte, con la parcela que más adelante se describirá bajo el número 33; sur, con la anteriormente descrita bajo el número 29; este, con calle de la urbanización y oeste, con la parcela antes descrita bajo el número 30.

Inscrita en los expresados registro, tomo y libro, folio 247, finca 35.446, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 123.000 pesetas.

Lote cincuenta y tres. 32. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 580 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 205. Linda: Norte, con la parcela que se describirá más adelante bajo el número 34; sur, con la antes descrita bajo el número 30; este, con la que seguidamente se describe bajo el número 33, y oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita en el mismo registro, tomo 2.035, libro 558 de Cullera, folio 1, finca 35.447, inscripción primera.

Valorada en la suma de 109.000 pesetas.

Lote cincuenta y cuatro. 33. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 580 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 206. Linda: Norte, la parcela que se describe bajo el número 35; sur, con la antes descrita bajo el número 31; este, calle de la urbanización y oeste, con la parcela que se acaba de describir bajo el número 32.

Inscrición en los expresados registro, tomo y libro, folio 4, finca 35.448, inscripción primera.

Valorada en la suma de 128.000 pesetas.

Lote cincuenta y cinco. 34. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 600 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 207. Linda: Norte, con la parcela que se describirá bajo el número 36; sur, la antes descrita bajo el número 32; este, con la que a continuación se describe bajo el número 35, y oeste con calle de la urbanización.

Inscrita en los indicados registro, tomo y libro, folio 7, finca 35.449, inscripción primera.

Valorada en la suma de 111.000 pesetas.

Lote cincuenta y seis. 35. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 650 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 208. Linda: Norte, con la parcela que se describirá bajo el número 37; sur, con la descrita bajo el número 33; este, con calle de la

urbanización, y oeste, con la parcela que se acaba de describir bajo el número 34.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, folio 10, finca número 35.450, inscripción primera.

Valorada en la suma de 123.000 pesetas.

Lote cincuenta y siete. 36. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 610 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 209. Linda: Norte, con la parcela que se describirá bajo el número 38; sur, con la antes descrita bajo el número 34; este, con la que se describe seguidamente bajo el número 37, y oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción en los expresados registros, tomo y libro, folio 13, finca 35.451, inscripción primera.

Valorada en la suma de 114.000 pesetas.

Lote cincuenta y ocho. 37. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 555 metros cuadrados, la que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 210. Linda: Norte, con la parcela que se describirá bajo el número 35; este, con calle de la urbanización, y oeste, con la parcela descrita bajo el número 36.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, folio 16, finca número 35.452, inscripción primera.

Valorada en la suma de 109.000 pesetas.

Lote cincuenta y nueve. 38. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 550 metros cuadrados y la que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 211. Linda: Norte, con la parcela que se describirá bajo el número 40; sur, con la antes descrita bajo el número 36; este, con la que seguidamente se describe bajo el número 39, y oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita en los expresados registros, tomo y libro, folio 19, finca 35.453, inscripción primera.

Valorada en la suma de 104.000 pesetas.

Lote sesenta. 39. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 507 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 212. Linda: Norte, con la parcela que se describe a continuación bajo el número 40; sur, con calle de la urbanización y con la parcela antes descrita bajo el número 37; este, con resto de la finca matriz de donde procede la que es objeto de división material por la presente, y oeste, con la parcela antes descrita bajo el número 48.

Inscripción en los expresados registros, tomo y libro, folio 22, finca 35.454, inscripción primera.

Valorada en la suma de 99.000 pesetas.

Lote sesenta y uno. 42. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 1.002 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 215. Linda: Norte y oeste, con resto de la finca matriz de donde procede la que es objeto de división material por la presente; sur, con calle de la urbanización y la parcela que se describirá bajo el número 43, y oeste, con la parcela antes descrita bajo el número 41.

Inscripción en los expresados registros, tomo y libro, folio 31, finca 35.457, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 171.000 pesetas.

Lote sesenta y dos. 43. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 560 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 216. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 42; sur, la que se describirá seguidamente bajo el número 44; este, calle de la urbanización, y oeste, resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente.

Inscrita en los expresados registros, tomo y libro, folio 34, finca 35.458, inscripción primera.

Valorada en la suma de 108.000 pesetas.

Lote sesenta y tres. 44. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 580 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 217. Linda: Norte, la parcela antes

descrita bajo el número 43; sur, la que se describirá seguidamente al número 45; este, calle de la urbanización, y oeste, resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente.

Inscripción en el indicado registro, tomo y libro, folio 37, finca 35.459, inscripción primera.

Valorada en la suma de 109.000 pesetas.

Lote sesenta y cuatro. 45. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 610 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 218. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 44; sur, la que se describe seguidamente al número 46; este, calle de la urbanización, y oeste, con resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente.

Inscrita en los expresados registros, tomo y libro, folio 40, finca 35.460, inscripción primera.

Valorada en la suma de 114.000 pesetas.

Lote sesenta y cinco. 46. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 620 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 219. Linda: Norte, con parcela antes descrita bajo el número 45; sur, con la que se describe a continuación bajo el número 47; este, calle de la urbanización, y oeste, con resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente.

Inscripción en los expresados registros, tomo y libro, folio 43, finca 35.461, inscripción primera.

Valorada en la suma de 114.000 pesetas.

Lote sesenta y seis. 47. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 736 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 220. Linda: Norte, la parcela antes descrita bajo el número 46; sur, con la que se describirá a continuación bajo el número 48; este, con calle de la urbanización, y oeste, con resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente.

Inscripción en los expresados registros, tomo y libro, folio 46, finca 35.462, inscripción primera.

Valorada en la suma de 133.000 pesetas.

Lote sesenta y siete. 48. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 592 metros 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 221. Linda: Norte, resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente; sur, calle de la urbanización; este, la parcela antes descrita bajo el número 47, y oeste, con la que se describe a continuación bajo el número 49.

Inscripción en el expresado registro, tomo y libro, folio 49, finca 35.463, inscripción primera.

Valorada en la suma de 111.000 pesetas.

Lote sesenta y ocho. 49. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 614 metros y 40 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 222. Linda: Norte, con la parcela que se describe a continuación bajo el número 50; sur, con la antes descrita bajo el número 48; este, con resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente, y oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción en el mismo registro, tomo y libro, folio 52, finca 35.464, inscripción primera.

Valorada en la suma de 113.000 pesetas.

Lote sesenta y nueve. 50. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 697 metros y 20 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 223. Linda: Norte, con parcela propiedad de «Emucsa»; sur, la parcela antes descrita bajo el número 49; este, con resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente, y oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción en los expresados registros, tomo y libro, folio 55, finca 35.465, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 128.000 pesetas.

Lote setenta. 51. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 600 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 230. Linda: Norte, con calle de la urbanización y con propiedades de «Emucsa»; sur, con la parcela que se describe seguidamente bajo el número 52; este, con la parcela que se describirá bajo el número 54, y oeste, con resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente.

Inscripción en el expresado registro, tomo y libro, folio 58, finca número 35.466, inscripción primera.

Valorada en la suma de 114.000 pesetas.

Lote setenta y uno. 52. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 665 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 231. Linda: Norte, con la parcela antes descrita bajo el número 51; sur, calle de la urbanización; este, las parcelas que se describirán bajo los números 53 y 54, y oeste, con resto de la finca de donde procede la que es objeto de división material por la presente.

Inscripción en los mismos registros, tomo y libro, folio 61, finca 35.467, inscripción primera.

Valorada en la suma de 116.000 pesetas.

Lote setenta y dos. 53. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 765 metros 50 decímetros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 232. Linda: Norte, la parcela que se describe seguidamente bajo el número 54; sur, calle de la urbanización y zona verde; este, con calle de la urbanización y oeste, con la parcela antes descrita bajo el número 52.

Inscripción en los expresados registros, tomo y libro, folio 64, finca 35.468, inscripción primera.

Valorada en la suma de 140.000 pesetas.

Lote setenta y tres. 54. Parcela de terreno solar que mide una superficie de 715 metros cuadrados y que se corresponde con la parcela señalada en el plano general de la urbanización con el número 233. Linda: Norte, propiedades de «Emucsa»; sur, la parcela antes descrita bajo el número 53; este, calle de la urbanización, y oeste, las parcelas antes descritas bajo los números 51 y 52.

Inscripción en los expresados registros, tomo y libro, folio 67, finca 35.469, inscripción primera.

Valorada en la suma de 131.000 pesetas.

Lote sesenta y cuatro. 55. Parcela de terreno solar destinada a construcción de apartamentos, que mide una superficie de 2.200 metros cuadrados, la que se corresponde y comprende el conjunto de las parcelas señaladas en el plano general de la urbanización con los números 168, 169, 173 y 174. Linda: Norte y sur, con calles de la urbanización; este, con las parcelas descritas anteriormente con los números 5 y 7, y oeste, con propiedades de «Emucsa» y la parcela anteriormente descrita bajo el número 8.

Inscripción en los expresados registros, tomo y libro, folio 70, finca 35.470, inscripción primera.

Valorada en la suma de 881.000 pesetas.

Lote setenta y cinco. 56. Parcela de terreno solar destinado a la construcción de apartamentos, que mide una superficie de 3.513 metros y 50 decímetros cuadrados, la que se corresponde y comprende el conjunto de las parcelas señaladas en el plano general de la urbanización con los números 185 al 190, ambos inclusive. Linda: Norte, con calle de la urbanización, zona verde y la parcela descrita anteriormente bajo el número 18; sur, con las parcelas descritas anteriormente bajo los números 16 y 17; este y oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción en los expresados registro, tomo y libro, folio 73, finca 35.471, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.445.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-19.921-C (87153).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 431/1985-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador José Luis Esteve Barona, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga con beneficio de pobreza), contra don Marco García Moreno y doña Juana Girón Moreno, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo y 10 de junio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra secano campo, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo o chalé, destinado a vivienda, situada en el término de Bétera, partida del Basó, con un total de superficie de 1 hanegada 1 cuartón y 21 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 738 del archivo, libro 81 de Bétera, folio 219, finca 10.828, inscripción segunda.

Valorada en hipoteca para subasta en 2.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-7.845-5 (87270).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 1.342/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Caamaño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mercader Mercader y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera el 14 de febrero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, para la segunda el 13 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera, el 14 de abril del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de la planta baja comercial, avenida del Cid, número 44, sin distribución; mide 140 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, tomo 977, libro 101 de afueras, folio 103 vuelto, finca número 8.818, inscripción séptima. Valorada en 5.292.000 pesetas.

Mitad indivisa de la planta baja, avenida del Cid, número 76, sin distribución, mide 13.50 metros cuadrados, acceso por planta baja izquierda, casa número 74. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 977, libro 101, sección cuarta afueras, folio 145, finca número 8.839, inscripción séptima. Valorada en 508.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltran.-7.842-5 (87267).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecutivo 131/1983, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Iberia, Líneas Aereas de España, Sociedad

Anónima», contra «Viajes Brio» y Aurora Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de marzo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de abril de 1986, y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1986 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Chalé, Vivienda unifamiliar sita en Paterna, partida de la Cañada, con fachada a la calle 317 del plano, marcada con el número 13 del plano parcelario, de solo planta baja, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, con despensa, aseo y tres roperos. Construida sobre una parcela de superficie 266,17 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la citada calle 317 del plano; sur, parcela número 19, con fachada a la calle 319 del plano; este, con la parcela 12 de la calle 317; oeste, pinada, coto de caza propiedad de Enrique Trenor. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 444, folio 6, libro 76, finca 10.459, inscripción tercera. Teniendo en cuenta las cargas preferentes, se valora en 2.700.000 pesetas.

Segundo lote.-Vivienda en piso 8.º de la izquierda mirando a la fachada del edificio en Valencia, Gran Vía Germanías, número 11. Es susceptible de aprovechamiento independiente por tener salida propia por la puerta 15 de la escalera. Su interior consta cinco dormitorios, baño, retrete de servicio, recibidor, pasillo, terraza, cocina, despensa, comedor, dos roperos y galería. Participación 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 386, libro 234, folio 106, finca número 19.604, inscripción tercera.

Se valora en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-7.843-5 (87268).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número

100/1985, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Enrique Cerda Ibañez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia, Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en la audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1986 y hora de las once de su mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, se ha señalado el día 22 de mayo de 1986 a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja derecha entrando al inmueble, señalado con el número 1, sin distribución interior y con acceso directo a la calle. Ocupa una superficie de 300 metros y 78 decímetros cuadrados. Y forma parte del edificio situado en esta ciudad, con fachada recayente a la calle de Ayora, número 31. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia II, finca 38.657.

Valorada en 15.225.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—7.844-5 (87269).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 573/1985, promovidos por Josefa Franch Capillonch, representado por el Procurador señorita Ubeda Solano, contra Manuel Ignacio Navarro Vicente y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de febrero a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 11 del zaguán de la calle Hernán Cortés, número 24, piso 6.º derecha; que forma parte del edificio en Valencia, con fachadas a las calles de Cirilo Amorós, número 44 y Hernán Cortés, número 24. Mide 157,30 metros cuadrados, y linda: Por frente, la calle de su situación; derecha, vivienda del otro portal y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 12, escalera y patio de luces, y fondo, edificio de doña Amparo Ledesma y otra, y patio de luces. Su cuota 2,4395 por 100.

Inscrita en el Registro de Valencia número 3, al tomo 846, libro 26 de la primera sección de Ruzafa, folio 73, finca 1.512.

Valorada en 5.845.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—7.841-5 (87266).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.156/1984-B, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra José Luis González Burgoa y Ana María Molero Calderón, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de febrero de 1986, a las once de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 4 de marzo, a las once de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de Cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de una casa en Valladolid, calle Gamazo, número 21, compuesta de planta sótano y seis más, y éstas a su vez de cuatro viviendas por planta. Linda: Norte o frente, calle Gamazo; sur o derecha, Mariano Aldea; este o izquierda, Calixto Fondas, calle Gamazo, número 19, y oeste o fondo, Luis Cortejose. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Valladolid al tomo 1.009, libro 345, folio 239, finca 19.963, tasada pericialmente dicha mitad en 23.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.798-3 (87226).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636-B/1982, promovido por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en el nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de Bilbao, contra don José Luis Pangua Castañeira y esposa, doña Rufina Mendoza Mendoza, agricultores, vecinos de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja) y «Cia. Mercantil Bodega Las Matillas, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), carretera de Bilbao, número 24, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 18.104.589 pesetas por todos los conceptos, en el que mediante resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan, por lotes.

Bienes objeto de subasta

Por lotes.

De la propiedad de los demandados, don José Luis Pangua Castañeira y esposa, doña Rufina Mendoza Mendoza.

Número 1. Terreno de secano, destinado a viña, al término de Valdegrande, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja). Mide 1

hectárea y 60 centiáreas, indivisible, que es la parcela 180 del polígono 9. Linda: Norte, del municipio y camino; sur, Leonardo Pecina Crespo y carretera provincial; este, Daniel Aldama Ramirez y Leonardo Pecina Crespo, y oeste, del municipio, Justino del Río Castañeira, Aquilino Villamor Martínez y carretera. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente de la Sonsierra, folio 53, finca 14.121. Registro de Haro.

Número 2. Terreno seco, destinado a viña, término de Elbullón, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja). Mide 88 áreas 60 centiáreas, indivisible. Son las parcelas 121 y 122 del polígono 24. Linda: Norte, Julián Aguirre, en línea de 90 metros; sur, parcela de Gloria Mendoza, en línea de 90 metros; oeste, con el municipio en línea de 70 metros. Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente de la Sonsierra, folio 54, finca 14.122. Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada a fines de subasta en 5.100.000 pesetas.

Número 3. Terreno seco, dedicado a viña, en término de Santiago, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja). Mide 37 áreas 20 centiáreas, indivisible. Es la parcela 28 del polígono 16. Linda: Norte, Félix Eguiluz López; sur, Segundo Orive Velandia; este, del municipio y oeste, carretera provincial. Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente, folio 55, finca 14.123, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada a fines de subasta en 400.000 pesetas.

Número 4. Terreno cereal seco, al sitio de Santiago, jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja). Mide 19 áreas 20 centiáreas, indivisible. Es la parcela 40 del polígono 26. Linda: Norte, Anastasio Pecina Payueta; sur, de María Jesús Martínez Susaeta; este, Mercedes Pecina Pangua, y oeste, carretera provincial. Inscrita al tomo 1.549, libro 132 de San Vicente, folio 56, finca 14.124, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada a fines de subasta en 300.000 pesetas.

De la propiedad de «Cia. Mercantil Bodegas Las Matillas, Sociedad Anónima» (de la que es representante legal el anterior codemandado don José Luis Pangua Castañeira).

Número 5. Parcela número 6 del polígono industrial de Las Matillas, de Miranda de Ebro, de 963 metros 35 decímetros cuadrados, de los que 672 metros cuadrados son edificables, en la carretera de Bilbao, número 24. Linda: Norte, con la calle B; por el sur, con parcelas de don Antonio Ortiz de Oñuño, fuera del polígono; este, con la parcela número 7, y oeste, con las parcelas números 4 y 5. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 8 centésimas por 100. Sobre parte de esta parcela se ha construido un pabellón que ocupa la superficie de 672 metros cuadrados, que es la totalidad de la superficie edificable. Mide 16 metros 80 centímetros de fachada por 40 metros de fondo y el sobrante de terreno queda en la fachada principal. Su construcción es de muros de hormigón armado en semisótano, zona de bodega con una entreplanta para almacén de cartónaje o de otras mercancías; en el fondo de la nave se forma un muelle encima del semisótano, a la altura de la caja de los camiones, para mayor facilidad de carga y descarga; estructura de pórticos metálicos, recubrimiento de planchas de uralita, aislamiento de techo de aluminol, cerramiento de fachadas con dos tabicones de ladrillotrínco enlazados entre sí, con el fin de soportar el esfuerzo conjuntamente, formando cámara de aire, rasado, talochado, blanqueado por ambas caras; puertas de entrada metálica basculantes, con una puerta de servicio; en la fachada lateral derecha existen ocho puertas de hormigón prefabricados de 3 metros por 1 con sus cristales y colocadas en la parte más alta de la nave cuya servidumbre de luces grava como predio sirviente la parcela número 4 del polígono. Dentro de la nave se han construido cuatro depósitos de 90.000 litros cada uno. Tiene los

mismos linderos que la finca sobre la que se ha construido, excepto por su frente, que linda con el terreno sobre el que se ha construido. Inscrita al tomo 1.160, libro 279, folio 174, finca 30.015, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de febrero y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 10 por 100 del importe del valor de los bienes subastados.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Esta subasta sale sin sujeción a tipo en las condiciones establecidas, en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, según la regla 12 del mismo artículo.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-7.794-3 (87222).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado, en el día de la fecha, la pertinente resolución, teniendo por solicitada la suspensión de pagos del comerciante individual don José de Diego Arranz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Perpendicular, número 4, titular propietario del negocio comercial «Degeo», con un activo de 77.312.977 pesetas y un pasivo de 25.482.383 pesetas, quedando intervenidas todas las operaciones de dicho deudor.

Lo que se hace público a los efectos legales que procedan.

Dado en Valladolid a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-7.835-3 (87263).

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos ejecutivos número 287 de 1984, tramitados a instancia de don Manuel Vázquez Piñeiro, mayor de edad, industrial, casado, con domicilio en Vigo, calle Jabrera, 12, contra don Alvaro Loureiro Benávides y doña Carmen Santamaría Cao, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 16.775.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1986, a las diez horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 25 de marzo, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de abril, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Nos se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Parcela que comprende los números 4 y 5, destinada a garaje-aparcamiento, en el sótano del edificio señalado con el número once de la Gran Vía, de Vigo. Tiene la superficie de 26,94 metros cuadrados y acceso mediante rampa desde la calle de Nombreamiento. La cuota de participación es del 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 586 de Vigo, Sección Primera, folio 112, finca 30.419.

Valorada en 650.000 pesetas.

2. Piso tercero, letra B, destinado a vivienda y emplazado en la cuarta planta del edificio señalado con el número once de la Gran Vía de Vigo, con la superficie de 170 metros cuadrados y que es la mano izquierda, según se sube por la escalera y la derecha, visto desde la calle. El edificio tiene una antigüedad de diez años. La cuota de participación de la vivienda es del 6,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 586 de Vigo, Sección Primera, folio 208, vuelto, finca número 30.438.

Valorado en 7.850.000 pesetas.

3. Terreno actualmente a inculto, denominado «Iglesario de Afuera», sito en la parroquia de Alcabre, término municipal de Vigo, de la superficie 1.954 metros y 35 decímetros cuadrados. Limita: Norte, con entrada particular, de la propiedad de doña Salvadora Sanmartín Loureiro, doña María Luisa, don Javier Sensat Sanmartín y de su uso exclusivo; sur, doña María de los Angeles Lorenzo Martínez; este, avenida Atlántida, y oeste, resto de la finca principal de donde se segregó la que se describe, propiedad de doña Salvadora San Martín Loureiro y sus hijos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 402 de Vigo, Sección Tercera, folio 145 vuelto, finca 29.014.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de octubre de 1985.-El Secretario.-5.130-D (87192).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 283 de 1984, se tramitan autos de juicio

ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra don José Morán Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Orense, en reclamación de cantidad; y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Finca llamada «Ponte», sita en términos de Tamallancos, municipio de Villamarín (Orense), de 70 áreas de prado, sin regadío, otras 70 áreas de centener, y 50 áreas de monte bajo, que linda: norte, carretera; este y sur, camino, y oeste, río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al folio 249 vuelto, libro 32 de Villamarín, tomo 768 del archivo, finca 5.006, inscripción tercera.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

2. Monte y pradería al nombramiento de «Agro da Lameira», sita en términos de Tamallancos, municipio de Villamarín, de la superficie aproximada de 4 hectáreas y 88 áreas. Linda: Norte, carretera nacional de Orense a Santiago y camino real; sur, parte con muro de piedra que le separa y delimita con otros terrenos, cuyos nombres de los propietarios se desconocen, y otra parte con río; este, en parte con puente sobre el río, y en otra parte con el mismo río, y oeste, con camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orense al folio 44, libro 33 de Villamarín, tomo 1.054 del archivo, finca 5.039, inscripción primera.

Valorado en 29.280.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero del año próximo, hora doce de su mañana; la segunda, el día 26 de febrero del año próximo, hora doce de su mañana, y la tercera, el día 26 de marzo del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose ante este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador deberá conformarse con los que resulten de los autos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.125-D (87191).

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 275 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra los esposos don Vicente Moldes Nogueiras y doña María del Carmen Castiñeira López, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana 31. Vivienda B, en planta sexta que es la primera de la izquierda, viendo el edificio desde la calle, número 9 a la avenida de Samil, de Vigo, de la superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, proyección vertical de la avenida de Samil; fondo, o sur, proyección vertical de la terraza-techo del sótano primero del edificio, y en parte vivienda A, de la misma planta; derecha, entrando a oeste, vivienda C, de la misma planta y rellano de la escalera, e izquierda, o este, Antel Riobó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 397 de Vigo, Sección Tercera, folio 216, finca 28.648, inscripción segunda.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe fijado por las partes, o sea, la suma de 2.400.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.439-D (87194).

★

Don Jesús Domínguez Gondá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 18/1978; se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavila, contra don Manuel Ibáñez Berenguer, mayor de edad, casado con doña Concepción del Socorro Fernández Marón, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 1.722.582 pesetas, en los que se trabó embargo, ser avaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes de dicho demandado:

1. Casa-vivienda, situada en la ciudad de Villajoyosa, partida de los Bordos, sin número de policía, compuesta de planta baja y piso alto,

comprehensiva de unos 124 metros cuadrados; la planta baja consta de comedor-salón, cocina, baño, aseo, una habitación, garaje y terraza cubierta con arcadas en su gachada sur y oeste; y el piso al que se accede por una escalera interior, consta de cuatro dormitorios, dos baños completos y terraza descubierta, estando la restante superficie del solar de 1.398 metros destinada a patio. Linda: Norte, tierras de Jaime y María Galiana Lloret; sur, Mariana, Angela y Alvaro Lloret Lloret, senda y acequia en medio; este, camino, y oeste, Alvaro Esquerdo. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Un pedazo de tierra secana, situado en término municipal de Villajoyosa, partidas Pla del Alchup o Foyetes de Orta y Les Cales o Pla del Alchup, comprensivo de 8 hectáreas y 34 áreas de extensión superficial, con dos casitas de campo, sin número de policía, compuesta cada una de ellas de planta baja solamente y una nave, de 57 metros cuadrados y 40 metros cuadrados, respectivamente, lindante: Norte, con tierras de Jerónimo Martínez Llorca; sur, en parte tierras de Jerónimo Martínez Llorca, en parte dicho lindero se halla atravesado por la vía férrea y canal bajo del Algar, en parte, con tierras de Juan Bautista Aragónés Llorca, hijacla del canal bajo del Algar en medio, en parte, con Emilio Fanjul Alonso y en parte con Vicente Llisó Chuliá y Emilio Pastor Blanes; este, tierras de Jerónimo Martínez Llorca, y oeste, en parte Pedro Aragónés Urrios, en parte, Vicente Llisó Chuliá y Emilio Pastor Blanes, en parte, Emilio Fanjul Alonso y actualmente, en parte, con Vicente Rodrigo Tamarit y Antonia Casamayor Rocafull. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

3. Un pedazo de tierra en término de Villajoyosa, partida de Barberes, de 27 áreas 93 centiáreas, regadío. Linda: Norte y este, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer; sur, las del señor Ibáñez Berenguer.

4. Un trozo de tierra huerta situado en término de Villajoyosa, partida Barberes, plantado de cuatro olivos, comprensivo de 1 área y 30 centiáreas de cabida, lindante: Norte, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer, o sea, camino de entrada a las mismas y a la casa allí existente; sur, carretera del puerto; este, tierras de Esperanza Lloret Galiana, separada por la carretera del puerto, y oeste, Manuel Ibáñez Berenguer, acequia en medio.

5. Trozo de tierra huerta sito en término de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 40 áreas y 36 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Josefa Zaragoza Ferrándiz, senda en medio; sur, actualmente, María Lloret y Rosa Llorca y en parte, resto de la finca matriz y camino; este, las de Manuel Ibáñez Berenguer, finca segregada y en parte camino, y oeste, resto de donde ésta se segrega y camino.

6. Trozo de tierra huerta en término de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 29 áreas y 80 centiáreas, según el título, pero medida de reciente, resulta tener 30 áreas 56 centiáreas de cabida. Linda: Norte, camino vecinal que lo separa de otras tierras de Jerónimo Esquerdo Lloret; sur, finca de don Manuel Ibáñez Berenguer; este, acequia brazal, senda en medio, y oeste, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer.

7. Casa de campo compuesta de altos y bajos, corral, pajar y bodega, número doscientos sesenta y de una superficie de 358 metros cuadrados con un pozo y balsa y un bancal fronterizo a la misma de 22 áreas y 35 centiáreas de cabida, formando todo una finca en término de Villajoyosa, partida de Barberes. Linda: Norte, otra finca de don Manuel Ibáñez Berenguer; sur, tierra de Jaime Llorca Pérez; este, carretera del puerto, y oeste, Manuel Ibáñez Berenguer.

8. Una posesión de tierra huerta situada en la partida de Barberes del término de Villajoyosa, comprensiva de 18 áreas 97 centiáreas, lindante: Por norte, tierras de Juan Galiana Lloret; sur, tierras de Manuel Ibáñez Berenguer, senda en medio; este, acequia mayor, y oeste, el mismo don Manuel Ibáñez Berenguer.

9. Trozo de tierra huerta, en término de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 8 áreas y 95 centiáreas de cabida. Linda: Norte, tierras de Maria Lloret Llorca, acequia brazal en medio; sur, las de Manuel Ibáñez Berenguer, senda un medio; este, dicho señor Ibáñez, y oeste, tierras de Josefa Zaragoza Ferrándiz.

10. Trozo de tierra huerta sito en término de Villajoyosa, partida Barberes, comprensivo de 32 áreas y 3 centiáreas, según el título, pero medida de reciente, resulta tener 38 áreas y 43 centiáreas de cabida. Linda: Norte, tierras de Maria Lloret Llorca, acequia brazal, en medio; sur, las de Manuel Ibáñez Berenguer, senda en medio; este, las de Juan Galiana Lloret y finca del señor Ibáñez Berenguer, y oeste, el mismo don Manuel Ibáñez Berenguer.

Las fincas comprendidas entre los números 3 al 10, forman una sola finca, con un total de 18.865 metros cuadrados, ubicadas prácticamente en el casco urbano de la población. Valoradas en 25.000.000 de pesetas.

11. Trozo de tierra secano situada en término de Villajoyosa, partida de las Atalayas, comprensivo, después de efectuadas varias segregaciones, de 83 áreas 16 centiáreas, lindante: Norte, en parte, camino viejo de Benidorm y en parte con parcela de Mariano Parra Mas, que formó parte de la finca total; sur, tierras de Pedro Orts Ruiz y Francisco Soler Lloret, antes Dominga Ruiz y José Orozco; este, en parte con camino, en parte con parcela de Mariano Parra Mas que formó parte de la finca matriz y en parte con parcela de José María Parra Conca, que también formó parte de la finca matriz, antes herederos de Antonia Rita Aragonés, y oeste, en parte, otras tierras de Miguel Botella Ronda, en parte, Rogelio Devesa Esquerdo y en parte, Felipe y Alvaro Llinares Llinares, antes monte y Carlos Llorca.

12. Un trozo de tierra secano en término de Villajoyosa, partida de las Atalayas, comprensivo de 14 áreas y 64 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con resto de la total de donde ésta se segrega, por donde tiene su entrada la de este número cuya entrada tiene 7 metros de anchura y está situada en la parte de más al noroeste de este lindero; sur y oeste, con tierras de Francisco Soler Lloret, y este, las de Miguel Botella Ronda.

Estas dos fincas forman una sola unidad, valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 25 de febrero próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación efectuada.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100, cuando menos del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de dicho tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, depositando aquél en unión del 20 por 100 o de resguardo de haberlo consignado.

Quinta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos: que la certificación de cargas se encuentra unida en los autos a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas y que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta de todo rematante.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—7.819-3 (87247).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 122-1982, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza contra don Julián Sadaba Pascual y doña Rufina Murguía Martín, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Toda ellas en Villanueva de Valdegobia (Alava).

Planta baja destinada a locales comerciales. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados construidos. La cuota es de diez enteros por ciento. Valorada en 2.300.000 pesetas. Sale a subasta por 1.725.000 pesetas.

Apartamento en planta baja, letra A, izquierda-izquierda. Tiene una superficie útil de 42 metros 345 milímetros cuadrados y construida de 52 metros 0,75 milímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño y un pequeño pasillo. La cuota es de tres enteros veinte centésimas por ciento. Valorada en 1.000.000 de pesetas. Sale a subasta por 750.000 pesetas.

Vivienda de la mano izquierda-izquierda de la planta baja. Tiene una superficie de 84 metros 69 decímetros cuadrados útiles y construida de 104 metros y 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo de distribución. La cuota es de seis enteros y cuarenta centésimas por ciento. Valorada en 2.000.000 de pesetas. Sale a subasta por 1.500.000 pesetas.

Vivienda de la mano derecha-izquierda de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 84 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 15 decímetros y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo de distribución. La cuota es de seis enteros y cuarenta centésimas por ciento. Valorada en 2.000.000 de pesetas. Sale a subasta por 1.500.000 pesetas.

Vivienda de la mano derecha-izquierda de la planta tercera. Tiene una superficie útil de 84 metros y 69 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 15 decímetros. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo de distribución. La cuota es de seis enteros cuarenta centésimas por ciento. Valorada en 2.000.000 de pesetas. Sale a subasta por 1.500.000 pesetas.

Terreno al sitio de Sobrevilla y Yerrán del Campo, que después de las segregaciones, mide 1.698 metros cuadrados y en principio 2.350 metros. Valorada en 12.750.000 pesetas. Sale a subasta por 9.562.500 pesetas.

Terreno al sitio de Sobrevilla y Herrán del Campo de 1.560 metros cuadrados. Valorada en 1.400.000 pesetas. Sale a subasta por 1.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14), el día 21 de enero de 1986, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado. No admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.789-3 (87217).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el próximo día 23 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Entidad «Electro Bell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Pedro Medina Andrés y doña Francisca Revet Campoy, de esta vecindad, autos número 763/1984, sobre la siguiente:

«Número 17. Piso 4.º, B, en cuarta planta alzada, pertenece a la casa número 1, con acceso por escalera izquierda, tipo B y comprende vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y galería interior; ocupa una superficie útil de unos 61 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados; construida, de unos 88 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con patio de luces posterior; derecha, hueco de ascensor y patio de luces; fondo, con piso letra B de la misma casa y escalera derecha, y frente, con rellano de la finca y piso letra A de la misma casa número 1 del paseo Echegaray y Caballero. Inscrita al tomo 1.016, folio 487, Sección Primera, folio 114, finca 16.724, inscripción cuartas.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

A tal efecto, se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—19.984-C (87465).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edictos

Por el presente se cita a los denunciados, Ulises Ubilla Aguilera, Rugoberto Yáñez Morales, Heriberto Fernando Márquez Manríquez, César Osvaldo Sepúlveda Encina y María del Rosario Rodríguez Martínez, todos mayores de edad,

domiciliados que fueron en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 16 de enero próximo y hora de las once de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, de Ocaña (Toledo), sito en la plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en el mismo con el número 177/1985, sobre hurto; poniendo en su conocimiento que deberán comparecer con los medios de prueba y testigos de que intenten valerse y que, si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dichos denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 3 de diciembre de 1985.—El Secretario.—18.970-E (87513).

★

Por medio de la presente se cita al denunciado, Manuel Mera Domínguez, mayor de edad, casado, estivador, natural de Ramiranes (Orense) y vecino de Westfield Nj 07090, con domicilio en la calle Summit Ave, 507, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el próximo día 16 de enero, y hora de las doce de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 325/1985; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga y con los testigos de que intente valerse, y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 3 de diciembre de 1985.—El Secretario.—18.969-E (87512).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jesús Girón Villarejos, hijo de Jesús y de Rufina, natural de Madrid, nacido el 30 de marzo de 1966, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la causa número 306-II-1985 por el presunto delito de desertión, y como señales particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.840 (76197).

★

Francisco Díaz Molina, hijo de Vicente y de Isabel, natural de Barcelona, nacido el 9 de mayo de 1966, de estado civil soltero, de profesión

Peón, encartado en la causa número 307-II-1985 por el presunto delito de desertión, y como señales particulares, ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de octubre de 1985.—El Comandante Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.839 (76196).

★

Manuel Pérez Rangel, Cabo de Infantería, en situación de Reserva, natural de Oliva de la Frontera (Badajoz), hijo de Manuel y de Celia, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Larreina, número 39, Madrid, y actualmente en paradero desconocido, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, don Luis Hidalgo Ontañillas, en la plaza de Valladolid, a efectos de notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 712/1984, de la 7.ª Región Militar, con la advertencia de que, transcurrido ese tiempo, se proseguirán las actuaciones sin más trámite.

Valladolid, 18 de octubre de 1985.—El Capitán Juez Instructor, Luis Hidalgo Ontañillas.—1.851 (76208).

★

Demba Aydara, hijo de Mouri, nacido en Misira (Gambia) el día 4 de abril de 1957, con pasaporte número 48674 o número 9014 33774, de estado civil soltero y de profesión Agricultor, y que perteneciera al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), se halla procesado por presunto delito de desertión en la causa número 45 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en méritos del mencionado delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que, al ser detenido, se informará al procesado y se comunicarán, a su vez, a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.865 (76613).

★

Francis Obbeh, hijo de Francisco y de Mari, natural de Nigeria, de profesión Conductor, nacido el día 7 de junio de 1960, con documento nacional de identidad número 901433719 y pasaporte nigeriano número 0832122, últimamente destinado como Cabo Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 106 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio,

número 3, primero), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.864 (76612).

★

José González Fuentes, con documento nacional de identidad número 7.006.394, hijo de Félix y Antonia, natural de Cáceres, nacido el día 26 de octubre de 1962, de profesión Escayolista, de un metro 790 milímetros, siéndole el último domicilio conocido en Cáceres, procesado por el presunto delito de desertión, causa 12/1985, comparecerá en el término de quince días ante el señor Capitán Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Juez togado Militar de Instrucción.—1.863 (76611).

★

José González Fuentes, con documento nacional de identidad número 7.006.394, hijo de Félix y Antonia, natural de Cáceres, nacido el día 26 de septiembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Escayolista, de un metro 790 milímetros de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Cáceres, procesado por el presunto delito de desertión, causa 58/1958, comparecerá en el término de quince días ante el señor Capitán Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Juez togado Militar de Instrucción.—1.862 (76610).

★

José González Fuentes, con documento nacional de identidad número 7.006.394, hijo de Félix y Antonia, natural de Cáceres, nacido el día 26 de septiembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Escayolista, un metro 790 milímetros de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Cáceres, procesado por el presunto delito de desertión, causa 103/1985, comparecerá en el término de quince días ante el señor Capitán Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Juez togado Militar de Instrucción.—1.861 (76609).